



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

S U P L E M E N T O

AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

Reglas de Operación de los Programas Estatales
Ejercicio Fiscal 2022.

Secretaria del Zacatecano Migrante

- Programa “2x1 para Migrantes”.
- Programa "Repatriados Trabajando".
- Programa “Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964”.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

Iván Reyes Millán, Encargado del Despacho de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

CONSIDERANDO

Los Derechos Humanos, así como las garantías para su protección reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte, y los señalados en dicha Constitución, se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Será a través de la colaboración con los tres órdenes de gobierno que las personas migrantes propiciaran bienestar y desarrollo económico a sus lugares de origen, ejes generales del Plan Nacional de Desarrollo, atendiendo claro, el principio rector de "No más migración por hambre o por violencia".

Virtud que Zacatecas forma parte de las Entidades Federativas con alto índice intensidad migratoria, la Constitución local, prevé derechos y prerrogativas en favor de este sector de la población zacatecana, como lo es la residencia binacional y diputación migrante.

En ese tenor, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, a la Secretaría del Zacatecano Migrante, le corresponde definir, implementar, coordinar y regular la Política Estatal en materia de atención a personas zacatecanas migrantes y sus familias, claro, sin contravenir lo dispuesto por la Legislación Federal.

De igual forma, mantener, promover, fomentar y fortalecer, de manera permanente, las relaciones de cooperación, coordinación y organización de las personas zacatecanas residentes en el extranjero con el Gobierno del Estado, los Gobiernos Municipales; así como, con organismos de la sociedad civil de la Entidad.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán generar políticas públicas para la atención de las personas zacatecanas migrantes y sus familias, en coordinación con esta Secretaría, en materia cultural, desarrollo económico, desarrollo rural sustentable, educación, juventud, igualdad, inclusión, salud, turismo, entre otras, que sean competencia del Ejecutivo Estatal como lo señala la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias.

En ese sentido, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2022, considera el Programa "2x1 para migrantes", con un monto de \$28,194,643.00 (veintiocho millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). Así como, la obligatoriedad en la publicación de sus Reglas de Operación.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, armonizar, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “2X1 PARA MIGRANTES”

III. JUSTIFICACIÓN

La mayor riqueza de las naciones es su población; sin embargo, el modelo neoliberal agudizó la emigración de mexicanos, situación que contribuye esencialmente al deterioro del tejido social en el ámbito familiar, demográfico, económico, político, cultural, de desarrollo social, entre otros. Hoy tenemos que un alto porcentaje de nuestra gente reside fuera del país, específicamente en Estados Unidos de América, muchas veces en condiciones de precariedad, sujeta a discriminación y atropellos. Aspiramos a ofrecer a la Comunidad Zacatecana Migrante las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron.

Las personas zacatecanas radicadas en nuestro país vecino del norte, son reconocidos a nivel internacional por la capacidad que han demostrado para organizarse y contribuir con sus comunidades de origen con proyectos de inversión y de infraestructura, propiciando así, su desarrollo económico, a través del envío de remesas colectivas. En la actualidad, existen aproximadamente 350 clubes de migrantes, conformados en 25 Federaciones en dicho país.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado convencido de la fortaleza que presenta este sector, ha impulsado la vinculación permanente con la Comunidad Zacatecana Migrante, generando políticas públicas para su atención; considerada esta como una de las mejores organizadas del país en materia de migración, siempre a la vanguardia y siendo pioneros en varios programas; entre ellos, el 2x1 en el año 1992, con el que se llevaron a cabo obras y acciones con la participación de los clubes de migrantes y los Gobiernos Federal y Estatal, antecedente del programa 3x1 en el Estado de Zacatecas, que inició en el año de 1999, programa al que además de las aportaciones de los participantes señalados, se suma la participación de los Municipios, mismo que se convirtió en un programa Nacional a partir del año 2002.

Virtud de mantener y fortalecer la inclusión productiva y de inversión en el Estado, la Administración Pública Estatal, alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 determina continuar el presente Programa de coinversión a efecto de procurar el bienestar de la Comunidad Zacatecana Migrante.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acta de entrega recepción o certificación de acciones: Documento que da constancia de la terminación de un Proyecto.

Avance físico financiero: Documento por el cual el ejecutor detalla el avance en el ejercicio de los recursos contratados y que se debe presentar de manera mensual a la SEZAMI.

Beneficiario: Comunidad Zacatecana Migrante.

Capacidades técnicas: Habilidades, conocimientos técnicos y específicos implicados en el correcto desarrollo de un Proyecto.

Club migrante: Organización conformada por al menos 10 personas zacatecanas mayores de 18 años con intereses comunes, radicadas en el exterior, que entre otras, realizan acciones en favor de sus comunidades de origen en Zacatecas, y que cuentan con registro ante la SEZAMI.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Comunidad Zacatecana Migrante: Personas zacatecanas migrantes, sus familias y comunidades de origen.

Contraloría social: Conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos

ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Convenio de concertación: Instrumento jurídico, a través del cual las partes que en él intervienen formalizan y aseguran el cumplimiento de la normatividad del Programa.

COVAM: Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Cuenta bancaria mancomunada: Contrato bancario aperturado por el Municipio y la Representación Migrante, para el ejercicio exclusivo de los recursos del Proyecto.

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica, es el instrumento de recolección de información, por el cual, se registran los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar, así como, de sus integrantes, con el objetivo de identificar a la posible persona beneficiaria.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Ente normativo: Aquel en el ámbito Federal y/o Estatal, facultado para validar técnicamente los proyectos de su competencia.

EE. UU.: Estados Unidos de América.

Ejecutor: Municipio responsable o en su caso, la Organización Migrante con capacidad técnica, material y humana que conviene con la SEZAMI la ejecución del Proyecto.

Expediente técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de un Proyecto. Está constituido por: Planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memorias descriptivas, en su caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial e ambiental, geológicos, entre otros); la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren.

Federación de clubes migrantes: Organización autónoma conformada por un mínimo de cinco (5) clubes migrantes; sin fines de lucro y filiación política, con mesa directiva; radicada en EE. UU., y registrada ante la SEZAMI.

Gobierno del Estado: Gobierno del Estado de Zacatecas.

Grado de marginación: Refiere al índice de marginación del Consejo Nacional de Población.

Grupo de hecho: Conjunto conformado de tres (3) a cinco (5) personas zacatecanas migrantes mayores de edad, aportantes para proyectos de equipamiento y mantenimiento, y que cuenta con registro ante la SEZAMI.

Localidad: Lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de planeación, que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de una intervención pública y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Municipio: Base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, goza de personalidad jurídica y patrimonio propio.

ODS: Objetivo para el desarrollo sostenible.

Organización migrante: Grupo de personas zacatecanas organizadas en Federaciones, clubes o grupos de hecho, que radican en el extranjero, trabajan en beneficio de la Comunidad Zacatecana Migrante, y están registrados ante la SEZAMI.

Programa: Programa "2x1 para migrantes".

Proyecto: Aquél que reúne los requisitos técnicos y otros implícitos en las presentes Reglas de Operación.

Registro de Organización Migrante: Documento expedido por la SEZAMI, en favor de una Organización Migrante por el cual reconoce su conformación formal.

Reglas de operación: Las presentes Reglas de Operación del Programa.

Representante migrante: Persona radicada en el Estado de Zacatecas, designada por la Organización Migrante, encargada de realizar las acciones y recibir notificaciones relacionadas con el proyecto. No podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, contará, con la facultad de celebrar el instrumento jurídico denominado "Convenio de Concertación".

SEFIN: Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

SEZAMI: Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado.

SFP: Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado.

SIG 2x1: Sistema de Gestión del Programa 2x1, por el cual los solicitantes podrán registrar y consultar el estatus de sus proyectos.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

1. Plan Estatal de Desarrollo

Principio rector: II. Bienestar para todos.

Objetivo: Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.

Política Pública: 7. Integración de la comunidad migrante.

Objetivo: Fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

3. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen

25. Derecho de las personas migrantes.

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible que se atienden

10. Reducción de las Desigualdades.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir al bienestar de la Comunidad Zacatecana Migrante, a través de proyectos de infraestructura social y educativa que fortalezca su arraigo y vinculación con sus raíces.

Objetivos Específicos

OE 1. Promover el desarrollo comunitario de las localidades de origen de las personas zacatecanas migrantes, apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social y servicios comunitarios.

OE 2. Facilitar la formación educativa, la permanencia escolar, así como, la calidad de los espacios educativos, a través de becas y proyectos de inversión.

OE 3. Contribuir en el equipamiento y/o mantenimiento de bienes muebles o inmuebles, a través de proyectos de ejecución expedita de baja inversión.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.”

1. Cobertura territorial

El Programa operará en los 58 Municipios del Estado de Zacatecas.

2. Población potencial

Aquella población migrante y sus familias, de la cual se garanticen sus derechos humanos, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y cualquier otro grupo considerado dentro de los de situación de vulnerabilidad.

3. Población objetivo

Aquella que constituye las localidades seleccionadas por la Organización Migrante, con carencia de infraestructura social básica, acceso a servicios comunitarios, educativos, así como la que se encuentre en situación de pobreza extrema, tomando en cuenta el mayor índice de intensidad migratoria.

VIII. DEL PROYECTO Y BENEFICIARIOS

1. Criterios de elegibilidad

1. Atender los principios de accesibilidad con diseño universal.
2. Pertener a la Comunidad Zacatecana Migrante.
3. Se priorizarán aquellos Proyectos que tengan mayor impacto en el Bienestar de los Beneficiarios.
4. El Proyecto beneficie a grupos vulnerables y genere igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
5. Que el Proyecto beneficie al mayor número de personas en la zona de ejecución.
6. El Club Migrante debe contar con una antigüedad de conformación mayor a tres meses, así como evidenciar las acciones en beneficio de la Comunidad Zacatecana Migrante.
7. Se dará prioridad a los Proyectos de los Municipios y/u Organizaciones Migrantes que cuenten con menor participación en el programa en años anteriores.
8. Priorizar la contratación de personas zacatecanas migrantes retornadas favoreciendo su reinserción a la vida productiva del Estado.
9. Priorizar proyectos encaminados a los cuatro ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

2. Requisitos de elegibilidad

1. Contar con registro vigente expedido por la SEZAMI. (Si pierde vigencia en el transcurso del trámite, deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación).
2. Presentar registro de solicitud de Proyecto debidamente requisitado (en la inteligencia que lo debe suscribir quien represente a la Organización Migrante). **Anexo 1**
3. Indicar en la solicitud del Proyecto, los datos de la persona representante de la Organización Migrante en el Estado.
4. Anexar copia de identificación oficial vigente, CURP, así como, comprobante de domicilio de la persona representante de la Organización Migrante en Zacatecas, mismo que deberá tener una antigüedad no mayor a tres meses.
5. La Organización Migrante demuestra solvencia económica por lo menos del 51% de su aportación para el proyecto que propone, garantizando la transferencia bancaria establecida en el extranjero a la cuenta mancomunada, el otro 49% podrá ser aportación de las personas zacatecanas radicadas en el Estado. **Anexo 2**
6. Presentar expediente técnico, que deberá contener los documentos que señala el **Anexo 3** de las presentes Reglas de Operación.

3. Restricciones de elegibilidad

1. No pertenecer a la Comunidad Zacatecana Migrante.
2. El Municipio o la Organización Migrante no cuente con el recurso suficiente para llevar a cabo el Proyecto.
3. Contar con expediente técnico incompleto.

4. Derechos de los beneficiarios

1. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
2. Recibir asesoría y capacitación por parte de la SEZAMI, y/o instancia ejecutora, respecto de la operación del Programa.
3. Recibir los beneficios del Programa.
4. Formar parte del Comité de Contraloría Social del Programa.
5. La Organización Migrante, puede proponer proyectos y verificar su validación, ejecución y cumplimiento; así como, vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al mismo.

5. Obligaciones de los beneficiarios

1. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
2. Declarar bajo protesta de decir verdad, datos personales, relativos a: nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, fecha y lugar de nacimiento, CURP; así como la información relativa al ejercicio, destino final de los recursos otorgados e informe financiero de los gastos.
3. Aplicar los beneficios recibidos del Programa, exclusivamente para los fines autorizados.
4. Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías e inspecciones, proporcionando la información requerida por la SEZAMI, instancias ejecutoras, fiscalizadoras o de cualquier autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos recibidos.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

1. Cuando la aportación de la Organización Migrante incumpla con el supuesto de procedencia del extranjero, se cancelará el Proyecto, excepcionalmente en el caso que rectifiquen dentro del plazo establecido por el COVAM, se podrá dar continuidad.
2. De no cumplir con los plazos establecidos para la solventación del expediente técnico y la realización de las aportaciones del Municipio y la Organización Migrante para la ejecución del proyecto, se cancelará para darle oportunidad a otras propuestas.
3. Cuando se detecten inconsistencias en la ejecución del Proyecto, se podrá suspender la ministración del recurso e inclusive solicitar su reintegro.
4. La aportación para becas, correspondiente al Club Migrante, deberá realizarse estrictamente por éste, de lo contrario el Proyecto será cancelado.

IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

La SEZAMI, el Municipio y la Organización Migrante, aportan recursos para la realización de Proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de sus comunidades de origen y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población.

Del monto total presupuestario etiquetado para el Programa, se destinará un 4% (cuatro por ciento) para proyectos de equipamiento y mantenimiento, y hasta un 4% (cuatro por ciento) para gastos de operación.

Con la finalidad de apoyar al mayor número de Clubes Migrantes, cada uno podrá proponer proyectos hasta por un monto total de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100. M.N.), para el presente ejercicio fiscal.

El monto total para el presente ejercicio fiscal aportado por el Municipio, no podrá ser superior a \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100. M.N.).

Los montos máximos por Municipio o Club Migrante podrán ser mayores a los aquí establecidos, de conformidad con lo que determine el COVAM, a partir de la segunda sesión del Comité, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal y/o no exista más demanda de diferentes Clubes Migrantes y/o Municipios.

A) Vertiente de Proyectos de Desarrollo Comunitario

1. Para Proyectos de Infraestructura Social

Tipo:

- Construcción, ampliación y/o rehabilitación de:
 - Sistemas de agua potable y drenaje;
 - Sistemas de electrificación;

- Tramos carreteros y caminos;
 - Alumbrado público;
 - Plazas y jardines;
 - Muros de contención;
 - Centros de salud o de casas para personas adultas mayores;
 - Centros de rehabilitación;
 - Plantas para tratamiento de aguas residuales;
 - Calles, guarniciones y banquetas o pavimentación y/o empedrado y/o adoquinado, y
- Perforación, electrificación y equipamiento de pozos de agua potable.

Característica: Aporten al desarrollo comunitario a través de la atención de necesidades en materia de infraestructura de servicios básicos y de mejoramiento urbano.

Periodicidad: En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto.

Monto: El monto máximo por Proyecto será de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 33.34% corresponderá a la SEZAMI, 33.33% a la Organización Migrante y el 33.33% al Municipio.

2. Para Proyectos de Servicios Comunitarios

Tipo:

- Construcción, ampliación y/o rehabilitación de:
 - Templos;
 - Lienzos charros;
 - Campos deportivos;
 - Salas de descanso;
 - Panteones;
- Adquisición e instalación de antenas para acceso a comunicación;
- Equipamiento de:
 - Plazas y jardines;
 - Centros de salud;
 - Centros de rehabilitación u otros espacios públicos, y
- Adquisición de vehículos de transporte para servicio comunitario.

Característica: Aporten al desarrollo comunitario a través de la atención de necesidades en materia de espacios destinados a actividades de desarrollo social, educación, salud, deporte, equipamiento y servicios a la comunidad.

Periodicidad: En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto, con excepción de equipamiento y adquisición, que será en una ministración.

Monto: El monto máximo por Proyecto será de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 33.34% corresponderá a la SEZAMI, 33.33% a la Organización de Migrantes y el 33.33% al Municipio.

3. Para Proyectos Educativos

Tipo:

- Computadoras;
- Pantallas;
- Proyectoros;
- Materiales para laboratorios, talleres o deportes;

- Mobiliario para aulas y bibliotecas;
- Adquisición de vehículos para transporte estudiantil;
- Construcción, ampliación y/o rehabilitación de aulas, canchas, domos, entre otros;
- Construcción de piso y muro perimetral;
- Abastecimiento de agua;
- Construcción o remodelación de baños;
- Conexión a la red de drenaje, y
- Acceso a la red eléctrica.

Característica: Mejorar la calidad de la educación, contribuyendo en el mejoramiento y equipamiento de las instituciones de educación pública, a efecto de contar con espacios dignos y adecuados para las personas estudiantes.

Periodicidad: En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto, con excepción de equipamiento y adquisición, que será en una ministración.

Monto:

Para equipamiento de instituciones públicas el monto máximo por Proyecto será de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 33.34% corresponderá a la SEZAMI; 33.33% a la Organización Migrante y 33.33% al Municipio.

Para construcción o mejoramiento de infraestructura escolar el monto máximo por Proyecto será de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 33.34% corresponderá a la SEZAMI; 33.33% a la Organización Migrante y 33.33% al Municipio.

4. Para Proyectos de Equipamiento y Mantenimiento para Grupos de Hecho

Con la finalidad de apoyar al mayor número de Grupos de Hecho, cada uno podrá proponer proyectos hasta por un monto total de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100. M.N), para el presente ejercicio fiscal.

Tipo: Equipamiento y/o mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de carácter público.

Característica: Baja inversión y ejecución expedita.

Periodicidad: Por única ocasión y ministración, mediante transferencia bancaria en cada proyecto.

Monto: El monto máximo por Proyecto será de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con una mezcla financiera equitativa entre los aportantes, que podrán ser la SEZAMI, el Grupo de Hecho, y en su caso, el Municipio.

B) Vertiente de Apoyos Individuales

1. Para Becas Escolares

Tipo: Beca monetaria.

Característica: Apoyo económico mediante cheque.

Periodicidad: En una exhibición, por única ocasión.

Monto:

- \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para nivel Preescolar;
- \$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) para nivel Primaria;
- \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) para nivel Secundaria;
- \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para nivel medio superior, y
- \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para nivel Superior y Técnico Superior.

Aunado a los montos descritos, como acción afirmativa en beneficio de mujeres y grupos vulnerables, estos tendrán un aumento del 20% (veinte por ciento).

Los montos descritos se integran conforme la mezcla financiera siguiente: 33.34% correspondiente a la SEZAMI; 33.33% a la Organización Migrante, y 33.33% al Municipio.

Criterios de elegibilidad

1. Ser estudiante.
2. Estar inscrito en una institución de educación pública.
3. Que no sea favorecido mediante otro Programa con beneficios similares.
4. Figurar en el listado propuesto por el Club Migrante.

Requisitos de elegibilidad

1. Copia de acta de nacimiento.
2. CURP.
3. Copia de identificación oficial de alguna de las siguientes:
 - Credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE);
 - Credencial escolar;
 - Pasaporte vigente;
 - Constancia de estudio con fotografía y sello institucional, o
 - Constancia de residencia con fotografía y sello institucional, expedida por el Municipio.
4. Copia de comprobante de domicilio con vigencia de expedición no mayor a tres meses, puede ser:
 - Recibo de energía eléctrica;
 - Agua potable, o
 - Servicio telefónico.
5. Constancia de estudio, que indique el grado escolar que cursa, para el caso de nivel superior y técnico superior, especificar la especialidad y los periodos de los que consta.
6. Copia de boleta de calificaciones del último grado escolar, excepto para el caso de nivel preescolar, que se acredita con la constancia respectiva.
7. Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al ejecutor, en la que se manifieste que no es beneficiario de otro programa similar en un ente público de cualquiera de los tres niveles de gobierno, signada por el representante del Club Migrante en México y por el beneficiario o su tutor;
8. Requisitar el CUIS, en caso que el solicitante sea menor de edad o incapaz, ha de suscribirlo su tutor, anexando copia de identificación oficial.

9. Además de aquellos referidos en el apartado VIII numeral 2 de las Presentes Reglas de Operación.

2. Para Vivienda Digna

Tipo:

- Suministro e instalación de:
 - Tinacos;
 - Calentadores solares;
 - W.C, lavabos, y
 - Baños ecológicos.

Característica: Aportar al desarrollo de vivienda digna para el bienestar de las familias.

Periodicidad: Ministración única, mediante transferencia bancaria en cada proyecto.

Monto: El monto máximo por Proyecto será de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la mezcla financiera siguiente: 33.34% corresponderá a la SEZAMI, 33.33% al Club Migrante, y 33.33% al Municipio.

Criterios de elegibilidad

1. Pertenecer a familia de escasos recursos;
2. Se dará preferencia a hogares conformados por madres jefas de familia, y
3. Figurar en el listado propuesto por el Club Migrante.

Requisitos de elegibilidad

1. Figurar dentro del Padrón de Beneficiarios presentado por el ejecutor;
2. El bien debe instalarse en la vivienda del beneficiario, y
3. Además de aquellos referidos en el apartado VIII numeral 2 de las Presentes Reglas de Operación.

De los gastos de operación

Para el desarrollo de la operación del Programa se destinará hasta un 4% (cuatro por ciento) del presupuesto estatal asignado al mismo, será ejecutado en apego a las disposiciones en materia de adquisiciones de bienes y servicios.

El porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, podrá ser utilizado en los conceptos siguientes:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de parque vehicular destinado al Programa;
2. Combustibles y lubricantes;
3. Contratación para la adquisición de software, y
4. Servicios de supervisión.

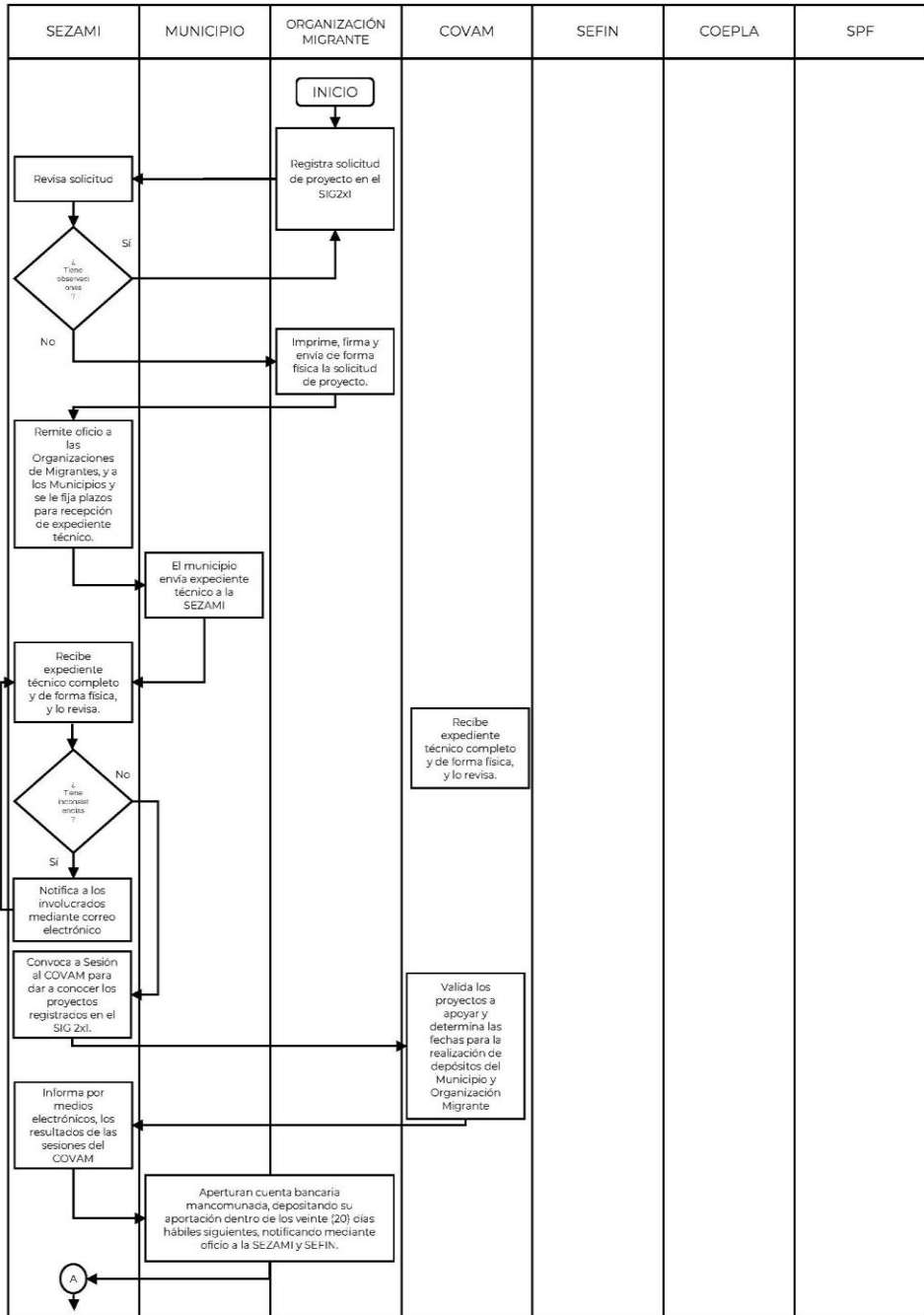
X. OPERATIVIDAD

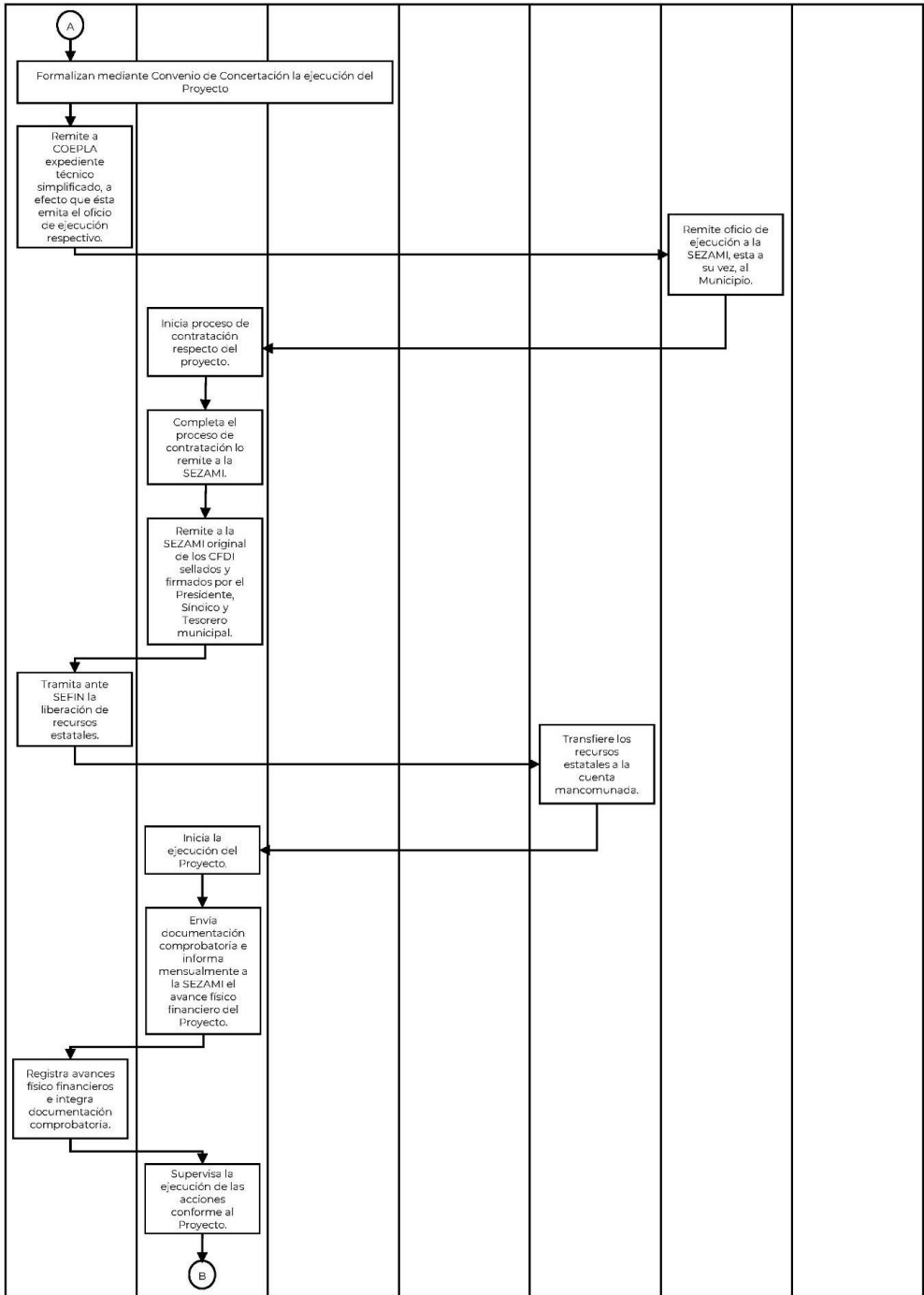
La SEZAMI es la instancia única de recepción de expedientes del Programa, habrá de recibirlos de 8:30 a 15:00 horas en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, conforme a la calendarización que determine la SEZAMI.

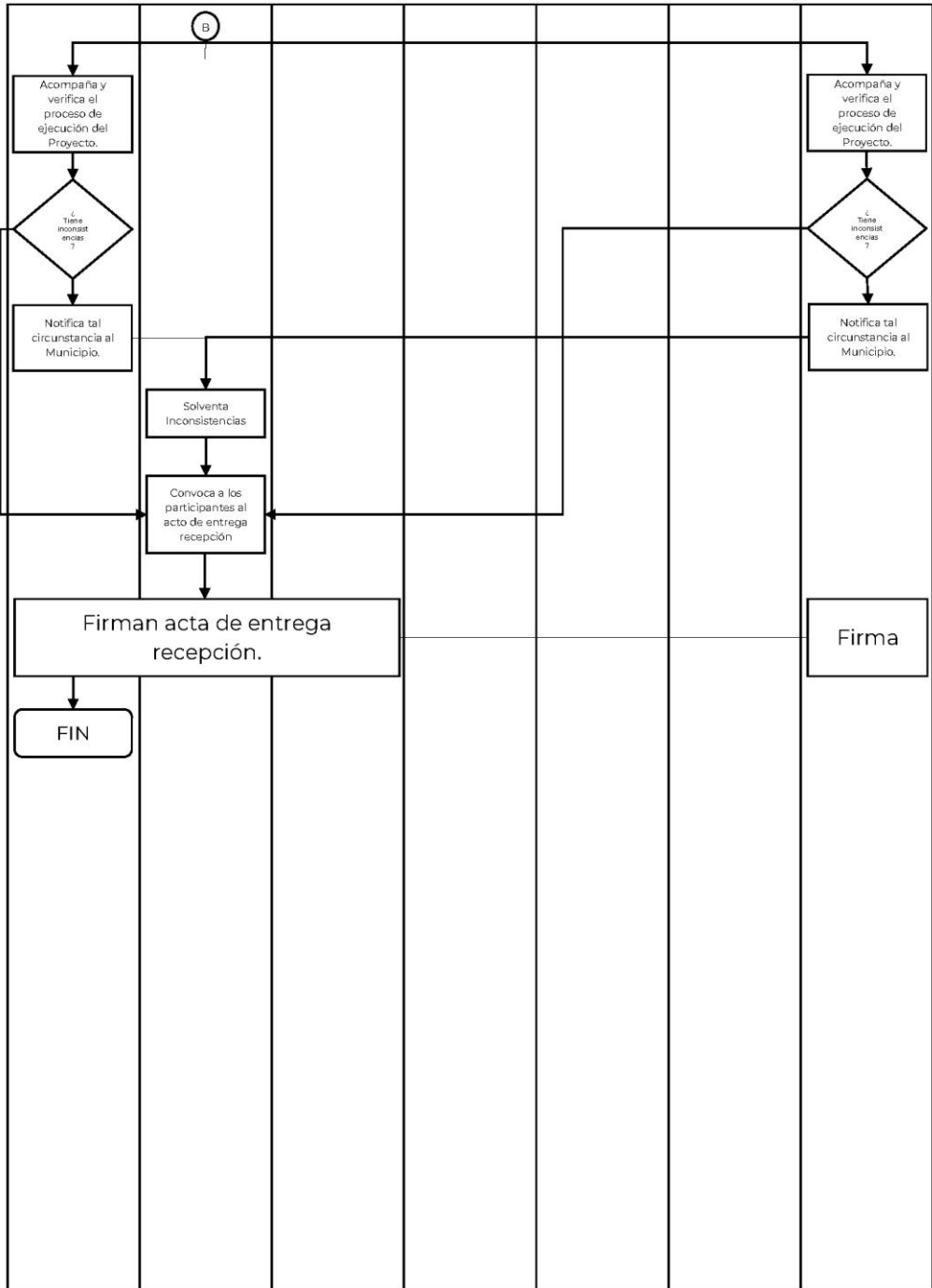
1. Planteamiento

- 1.1. La Organización Migrante registra solicitud en el SIG 2x1.
- 1.2. La SEZAMI revisa la solicitud de estilo, a efecto de que esta, sea requisitada debidamente.
- 1.3. La Organización Migrante imprime, firma y envía de forma física la solicitud de proyecto.
- 1.4. Via correo electrónico la SEZAMI remite oficio a las Organizaciones de Migrantes, así como a los Municipios fijando plazos para recepción de los expedientes técnicos, solicitándoles, la requisición de los formatos aplicables al proyecto.
- 1.5. Una vez recibido el expediente técnico completo y de forma física, se procede a su revisión. En caso que se encuentren inconsistencias, se notifica a los involucrados mediante correo electrónico, a efecto que las solventen otorgándoles cinco (5) días hábiles para tal efecto.
- 1.6. La SEZAMI hace del conocimiento al COVAM los proyectos registrados en el SIG 2x1, convocando a Sesión.
- 1.7. El COVAM valida los proyectos a apoyar y determina las fechas para la realización de depósitos del Municipio y Organización Migrante.
- 1.8. La SEZAMI informa por medios electrónicos, los resultados de las sesiones del COVAM.
- 1.9. El Municipio y el representante de la Organización Migrante, abren cuenta bancaria mancomunada, depositando su aportación dentro del plazo establecido por el COVAM, notificando mediante oficio a la SEZAMI y SEFIN.
- 1.10. Los aportantes formalizan mediante Convenio de Concertación la ejecución del Proyecto.
- 1.11. La SEZAMI remite a COEPLA expediente técnico simplificado, a efecto que ésta emita el oficio de ejecución respectivo.
- 1.12. La COEPLA remite oficio de ejecución a la SEZAMI, esta a su vez, al Municipio.
- 1.13. El Municipio inicia proceso de contratación respecto del proyecto.
- 1.14. Una vez completo el proceso de contratación, el Municipio lo remite a la SEZAMI.
- 1.15. El Municipio remite a la SEZAMI original de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) sellados y firmados por el Presidente, Síndico y Tesorero municipal.
- 1.16. La SEZAMI tramita ante SEFIN la liberación de recursos estatales.
- 1.17. La SEFIN transfiere los recursos estatales a la cuenta mancomunada.
- 1.18. El Municipio inicia la ejecución del Proyecto.
- 1.19. El Municipio envía documentación comprobatoria e informa mensualmente a la SEZAMI el avance físico financiero del Proyecto.
- 1.20. La SEZAMI registra avances físico financieros e integra documentación comprobatoria.
- 1.21. El Municipio supervisa la ejecución de las acciones conforme al Proyecto.
- 1.22. La SFP y la SEZAMI acompañan y verifican el proceso de ejecución del Proyecto.
- 1.23. En caso de encontrar inconsistencias, la SFP y/o la SEZAMI notifica tal circunstancia al Municipio.
- 1.24. El Municipio solventa inconsistencias.
- 1.25. Una vez concluidos los trabajos, el Municipio convoca a los participantes al acto de entrega recepción por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación.
- 1.26. Se formaliza la conclusión del Proyecto con la firma del acta de entrega recepción.
- 1.27. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de entrega recepción, el Municipio entrega a la SEZAMI el ejemplar respectivo.

2. Diagrama de flujo







3. Matriz de indicadores para Resultados



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

PRESUPUESTO 2022

DATOS DEL PROGRAMA			
Honores del Programa Presupuestario	Programa 2x1 para Migrantes	Número de Programa	1
		Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante
		Nombre del Titular	Iván Reyes Milán Encargado del Despacho de la SEZAMI
ALINEACIÓN			
	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Tipo de Programa Presupuestario
Eje:	Eje: 1- Política y Gobierno	Principio Rector Política Pública	2. BIENESTAR PARA TODOS
			Institucional
			Estratégico
		2.7 Integración de la comunidad migrante	() (X)
Clasificación Funcional		Clasificación Programática	
Finalidad	2. Desarrollo Social	Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario
			S - Sujetos a Reglas de Operación
RESULTADOS			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fin	Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades de origen de los migrantes zacatecos promoviendo el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, servicios comunitarios y educativos, cofinanciados por los dos órdenes de gobierno y los migrantes organizados	Nombre: Tasa de variación de obras y acciones ejecutadas en localidades con población migrante Definición: Mide la variación porcentual entre el total de obras y acciones ejecutadas en localidades con población migrante realizadas en el 2022 con respecto al 2021 Método: (Total de obras y acciones ejecutadas en localidades con población migrante del año 2021)/100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Variación Porcentual Meta Anual: 11 Línea Base: 10	https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscador/nacional?buscador=indicador=6523programa%20x1&accion=busc Base de datos del Programa 2x1 Dirección de Proyectos de Inversión con migrantes Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, segundo piso. https://siplan.zacatecas.gob.mx/indicadores
		Se cofinanciará al fortalecimiento de los programas y mecanismos de cooperación con los municipios, seleccionados por los migrantes, para promover su desarrollo económico y social, durante el ejercicio 2022.	
Propósito	Los municipios seleccionados por los migrantes son modernizados al ejecutar programas enfocados al bienestar y desarrollo.	Nombre: Tasa de variación en el número de localidades atendidas para la ejecución de obras y acciones Definición: Las localidades electas por los migrantes se modernizan mediante la ejecución de obras y acciones Método: (Número total de localidades que son beneficiarias de al menos un proyecto con el Programa 2x1 en el ejercicio fiscal corriente / Número total de localidades atendidas en el ejercicio fiscal anterior con el Programa 2x1)/ 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 11 Línea Base: 10	https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscador/nacional?buscador=indicador=6523programa%20x1&accion=busc Base de datos del Programa 2x1 Dirección de Proyectos de Inversión con migrantes Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, segundo piso. https://siplan.zacatecas.gob.mx/indicadores
		Se enfocarán los programas a los municipios con mayores necesidades de desarrollo asegurando el adecuado ejercicio de los recursos aportados por los migrantes y los dos niveles de gobierno	
Componente Programático SEZAMI DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION MIGRANTE Dependencia: SEZAMI Unidad Responsable: Dependencia/Dirección:	Obras de infraestructura y acciones en las localidades	Nombre: Porcentaje de solicitudes de clubes de migrantes apoyadas Definición: Mide el porcentaje de las solicitudes de clubes de migrantes apoyadas Método: (Total de proyectos validados en el año / Total de proyectos completos recibidos en el año) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 80	Miembros de los comités de Validación y Atención a Migrantes, (COVAM), Dirección de Proyectos de Inversión con migrantes Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, segundo piso. https://siplan.zacatecas.gob.mx/indicadores
		Se cofinanciará por los dos órdenes de Gobierno los proyectos aprobados y validados.	
Actividad 1	Registro de solicitudes	Nombre: Porcentaje de atención de proyectos de obra y acciones atendidos Definición: Mide el porcentaje de proyecto de obra y acciones con documentación completa Método:(Número de solicitudes de proyectos de obra y acciones atendidas / Número de solicitudes de proyectos de obra y acciones recibidos con documentación completa) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0	https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscador/nacional?buscador=indicador=6523programa%20x1&accion=busc Base de datos del Programa 2x1 Dirección de Proyectos de Inversión con migrantes Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, segundo piso. https://siplan.zacatecas.gob.mx/indicadores
		La situación y nivel de ingreso de los migrantes continúan en los niveles actuales.	
Actividad 2	Validación de Obras por Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM)	Nombre: Porcentaje de validación de trámites para ejecución de obras y acciones autorizadas Definición: Mide el porcentaje de validación de trámites para ejecución de obras y acciones autorizadas Método: (Número de proyectos validados / Número de proyectos recibidos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Obra Meta Anual: 110 Línea Base: 100	https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscador/nacional?buscador=indicador=6523programa%20x1&accion=busc Base de datos del Programa 2x1 Dirección de Proyectos de inversión con migrantes Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, segundo piso. https://siplan.zacatecas.gob.mx/indicadores
		La planeación operativa del programa para trámite de oficinas de ejecución y liberación de recursos se define en factibilidad técnica y presupuestal de evaluaciones.	
Actividad 3	Ejecución de obras, acciones y proyectos	Nombre: Porcentaje de ejecución de obras y acciones autorizadas Definición: Mide el porcentaje de ejecución de obras y acciones autorizadas Método: (Obras y acciones realizadas / Obras y acciones autorizadas y programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0	https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscador/nacional?buscador=indicador=6523programa%20x1&accion=busc Base de datos del Programa 2x1 Dirección de Proyectos de inversión con migrantes Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, segundo piso. https://siplan.zacatecas.gob.mx/indicadores
		La planeación operativa del programa para trámite de oficinas de ejecución y liberación de recursos se define en factibilidad técnica y presupuestal de evaluaciones.	

XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI, que deberá ser entregado al Titular de esta, así como a la COEPLA.

2. Evaluación

La SEZAMI, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa. Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

3. Indicadores de evaluación

Los que se indican en la MIR, informados por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI.

4. Contraloría social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

5. Ejercicio de recursos

La SEZAMI reporta a la SEFIN, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera.

XII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana

a) Institución que lo coordina: La SEZAMI.

b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: La que designe el Titular de la SEZAMI.

c) Nombre del mecanismo: Comité de vinculación ciudadana 2x1 COVICE 2x1

d) Objetivo general del mecanismo: Vigilar el adecuado cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

- e) Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Vigilar el cumplimiento del objetivo y alcance del proyecto.
- f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser beneficiario del proyecto.
- g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:** Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.
- 2. Vigencia.** Durante la ejecución del Proyecto y hasta la suscripción del acta de entrega- recepción o certificación de acciones.
- 3. Tipo de Participación.** De monitoreo.
- 4. Modalidad de la Participación.** Presencial.
- 5. Forma o Figura de la Participación.** Contraloría Social.
- 6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación.** Vigilancia.
- 7. Cobertura Territorial Del Mecanismo.** Estatal.
- 8. Convocatoria para participar en el Mecanismo.** Será publicada en la página institucional de la SEZAMI, así como en las redes sociales oficiales de la misma.
- 9. Monitoreo y seguimiento.**
- El Comité de vinculación ciudadana 2x1 COVICE 2X1, deberá de elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado ante la SEZAMI.
- En las reuniones que se tengan con los Ejecutores del Programa se levantarán actas de acuerdos que deberán de tener cumplimiento antes de la próxima reunión.
- El Comité de vinculación ciudadana 2x1 COVICE 2X1, entregará un informe de resultados a la SEZAMI.
- 10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana.**
- a) Nombre:** Silvia Ivonne.
b) Apellido Paterno: Delgado.
c) Apellido Materno: Molina.
d) Cargo: Auxiliar administrativo.
e) Estado: Zacatecas.
f) Municipio: Zacatecas.
g) Colonia: Ciudad Administrativa.
h) Calle: Circuito Cerro del Gato.
i) Número exterior: Edificio "B".
j) Número interior: Planta Baja.
k) Código Postal: 98160.
l) Teléfono: 4924915000.
m) Extensión: 35324.
n) Correo electrónico: ivonne.delgado@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. **Instancia Ejecutora**
El Municipio o en su caso, la Organización Migrante.
2. **Instancia Normativa**
La SEZAMI.
3. **Instancia de Control y Vigilancia**
La SFP y la Auditoría Superior del Estado.
4. **Instancia de apoyo operativo**
La SEFIN, COEPLA y el Ente normativo descrito en el glosario de las presentes Reglas de Operación.

XIV. TRANSPARENCIA

Publicación de las Reglas de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la SEZAMI.

Difusión

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- Folletos;
- Redes sociales oficiales;
- Portal oficial de la SEZAMI, y
- Comunicados de prensa.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la SEZAMI.

La SEZAMI es la instancia encargada de recopilar los datos personales de las personas beneficiarias del Programa. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer usted puede consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://sezami.zacatecas.gob.mx/avisos.html> y/o de forma presencial en el área correspondiente de la SEZAMI.

El presente aviso de privacidad se reproducirá en los formatos aplicables al Proyecto.

Unidad de Transparencia

L.C. Cecilia Jasso Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia; teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código postal 98160.

Padrón de Beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI lo integrará en el Sistema de Padrón de Beneficiarios con todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicado en la página <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Procedimiento para interponer queja o denuncia

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, o en su caso, ante el Órgano Interno de Control del Municipio respectivo.

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

Los Órganos Internos de Control de la SEZAMI y/o del Municipio respectivo. Así como el Sistema de Atención Ciudadana.

Para la presentación de quejas y/o denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: contraloria_social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa "2X1 para migrantes" y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- En tanto no se publiquen los lineamientos para el registro de Organizaciones de Migrantes y de integración y funcionamiento del Comité de Validación y Atención a Migrantes, al respecto, se aplicará lo publicado en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021.

TERCERO.- Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Iván Reyes Millán
Encargado del Despacho
de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

ANEXOS



SECRETARÍA DEL
**ZACATECANO
MIGRANTE**
ESTADO DE ZACATECAS

Registro de Proyecto al Programa 2x1

Folio

Datos Generales del Proyecto	
Nombre del Proyecto	
Municipio	
Presentado por	
Fecha presentación	

1.- Representación Migrante

1.1 - Datos Generales

Tipo de Representación Migrante	
Representación Migrante	
Federación de Clubes a la que pertenece	
Presidente	
Nombre Representante	
Apellido Paterno Representante	
Apellido Materno Representante	
CURP	
Archivo	
Fecha de Nacimiento	
Genero	

1.2 - Domicilio

Calle No. Exterior	
No. Interior	
Ciudad	
Estado	
Condado	
País	
Código Postal	
Comprobante de domicilio	

Edificio B, Planta baja y Segundo Piso Circuito del Gato S/N
Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tels. (492) 491 5000 Ext. 37100 y 37111



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

1.3 - Datos de contacto

Teléfono

Correo Electrónico

2.- Representación Migrante en Zacatecas

2.1 - Datos Generales

Nombre Representante

Apellido Paterno Representante

Apellido Materno Representante

CURP

Archivo

Fecha de Nacimiento

Género

2.2 - Domicilio

Calle No. Exterior

No. Interior

Ciudad

Estado

Municipio

País

Código Postal

Comprobante de domicilio

2.3 - Datos de contacto

Teléfono

Correo Electrónico

Edificio B, Planta baja y Segundo Piso Circuito del Gato S/N
Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tels. (492) 491 5000 Ext. 37100 y 37111



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

3.- Datos del Proyecto

3.1- Datos Generales

Nombre del Proyecto					
Tipo del Proyecto					
Específico					
Número aproximado de beneficiarios	Mujeres		Hombres	Grupos Vulnerables	

3.2- Ubicación del Proyecto

Municipio	
Colonia o Asentamiento Humano	
Localidad	
Código Postal	
Vialidad	
Número Exterior	
Número Interior	
Entre Vialidades	

3.3- Descripción del Proyecto

(Características, Funcionalidad)

Edificio B, Planta baja y Segundo Piso Circuito del Gato S/N
Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tels. (492) 491 5000 Ext. 37100 y 37111



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

3.4- Alineamiento del Proyecto

Objetivos Estratégicos de la Organización (A qué objetivo estratégico se alinea el proyecto)	Propósito del Proyecto (Beneficios que tendrá la comunidad una vez que el proyecto esté operativo o sea entregado)

3.5- Objetivos del Proyecto

(Principalmente en términos de costo, tiempo, alcance, calidad)

3.6- Factores Críticos de Éxito del Proyecto

(Componentes o características que deben cumplirse en el proyecto para considerarlo exitoso)

3.7- Requerimientos de Alto Nivel

(Principales condiciones y/o capacidades que debe cumplir el proyecto)

Edificio B, Planta baja y Segundo Piso Circuito del Gato S/N
Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tels. (492) 491 5000 Ext. 37100 y 37111



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

3.8- Extensión y Alcance del Proyecto

(Principales condiciones y/o capacidades que debe cumplir el proyecto)

Fases del Proyecto (Agrupamiento lógico de actividades relacionadas que usualmente culminan elaborando un entregable principal. Cada fase se ejecutará como un proyecto)	Principales Entregables (Un único y verificable producto, resultado o capacidad de realizar un servicio que debe ser elaborado para completar un proceso, una fase o un proyecto)
Fase I – Registro y validación inicial de Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1. Registro de Proyecto al Programa 2x1, y • Oficio de inicio de integración de Expediente Técnico con matriz de responsabilidades.
Fase II – Integración de Expediente Técnico.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Solvencia económica, y • Anexo 3. Expediente Técnico.
Fase III - Revisión del Expediente Técnico.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato para la revisión de Expediente Técnico correspondiente.
Fase IV - Notificación y solventación de inconsistencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de notificación y solventación de inconsistencias, y • Anexo 3. Expediente Técnico.
Fase V - Socialización de Proyectos al COVAM	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de listado de Proyectos, y • Acta de acuerdos del COVAM.
Fase VI - Celebración de Convenio de Concertación.	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de Concertación.
Fase VII - Registro, revisión y validación de Expediente Técnico simplificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Ejecución.
Fase VIII - Ejecución del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo oficial RSF-1; • Expediente de proceso de contratación, y • Acta de supervisión.
Fase IX - Comprobación de erogación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente de documentación comprobatoria.
Fase X - Conclusión de Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Entrega - Recepción.

Edificio B, Planta baja y Segundo Piso Circuito del Gato S/N
Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tels. (492) 491 5000 Ext. 37100 y 37111



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

3.8- Interesados Claves

(Personas que están activamente involucradas en el proyecto o cuyos intereses pueden ser afectados positiva o negativamente por la ejecución del proyecto)

--

3.9- Riesgos

(Evento o condición incierta que, si ocurriese, tiene un efecto positivo o negativo sobre los objetivos del proyecto)

--

3.10- Hitos Principales del Proyecto

(Un evento significativo para el proyecto)

--

3.11- Presupuesto del Proyecto

Costo total	Numérico	
	Monto en pesos	Porcentaje de Aportación
Aportación Organización Migrante		
Aportación Estatal Solicitada		
Aportación Municipal Solicitada		
Total		

Edificio B, Planta baja y Segundo Piso Circuito del Gato S/N
Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tels. (492) 491 5000 Ext. 37100 y 37111



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
 ESTADO DE ZACATECAS

Manifiesto del Organización Migrante

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información presentada en este documento es cierta:

1. Que la procedencia de los recursos que aportan es lícito.
2. Con la firma del presente documento, la organización migrante, en caso de ser apoyado, se compromete a realizar el 100% de la aportación de recursos económicos, por lo que, de no ser así, se procederá a su sanción, conforme a los que establece las leyes correspondientes.


Representación Migrante	
Nombre	
Firma	

Representación Migrante en Zacatecas	
Nombre	
Firma	

Presidente de Federación	
Nombre	
Firma	

Municipio	
Nombre	
Firma	

Edificio B, Planta baja y Segundo Piso Circuito del Gato S/N
 Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
 Tels. (492) 491 5000 Ext. 37100 y 37111

 SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE ESTADO DE ZACATECAS	PROGRAMA "2X1 PARA MIGRANTES"
	HOJA DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN MÉXICO Y EE.UU.

Nombre del Proyecto:				
Folio	Importe	No. de ticket o transferencia	Fecha	Hora
1				
2				
3				
4				
5				
Importe Total				



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

FORMATO PARA LA REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

NOMBRE DEL PROYECTO _____

Nº. DE REGISTRO _____

FECHA:	
MUNICIPIO:	FEDERACION:
COMUNIDAD:	CLUB:

	Si/No
1.- OFICIO DE PRESENTACIÓN	
2.- SOLICITUD DE PROYECTO (solic. Del club de migrantes) DE INFRAESTRUCT., EQUIP. O SERV. COMUNIT. (FORMATO 2X1 DE LAS REG. DE OPER. VIG.)	
3.- ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL REPRESENTANTE DEL CLUB EN MEXICO	
4.- TOMA DE NOTA DEL CLUB DE MIGRANTES O REGISTRO DE CLUBES DE ZACATECANOS MIGRANTES RADICADOS EN LA UNIÓN AMERICANA, ANEXO 1	
5.- TOMA DE NOTA DE LA FEDERACIÓN DE MIGRANTES O REGISTRO DE FEDERACIÓN U ORGANIZACIÓN DE CLUBES DE ZACATECANOS MIGRANTES RADICADOS EN LA UNIÓN AMERICANA, ANEXO 3	
6.- PRESENTAR DOC. EXPLICANDO DE DONDE TOMARÁN LAS APORTACIONES DEL MPIO. (FONDO III Y IV). FIRMADA POR EL PRESIDENTE MPAL.	
7.- CARÁTULA Y DE CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	
8.- PRESUPUESTO POR CONCEPTOS. (Deberá contener el concepto de leterero alusivo a la obra y anotar: "NOTA" Todos los precios unitarios incluyen IVA")	
9.- PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL (FÍSICO-FINANCIERO)	
10.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
11.- ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD	
12.- VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD (Carreteras y cam. Subsecret. De Infraestr. Vial (antes JEC), SCT y SEMARNAT; Agua potable y drenajes: SAMA y CONAGUA, Electrificaciones: CFE, Monumentos Históricos: INAH; Escuelas: SEDUZAC; Obras en geral. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; etc.)	
13.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA (del Edo. ubico el Municipio, del Mpio. Ubico. la Localidad y de la Loc. Ubico. la obra)	
14.- PROYECTO (Todos los planos deberan ser legibles, acotados y estar debidamente doblados en tamaño carta e integrados en el expediente)	
a) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
b) PLANOS ARQUITECTONICOS	
c) PLANOS DE CIMENTACION	
d) PLANOS ESTRUCTURALES	
e) PLANOS DE INSTALACIONES	
+ ELECTRICA	
+ SANITARIA	
+ HIDRÁULICA	
+ ESPECIALES	
f) PLANOS DE ACABADOS	
g) PLANOS DE HERRERIA	
h) PLANOS DE CARPINTERIA	
i) PLANOS DE OBRA EXTERIOR	
j) PLANOS DE INGENIERIA	
k) MEMORIA DE CALCULO	
15.- CERTEZA JURIDICA Y/O DOCUMENTOS ESPECIFICOS:	
A) CERTEZA JURIDICA DEL PREDIO (ESCRITURAS, CONSTANCIA DE DONACION NOTARIADA)	
B) CONSTANCIA DE BIEN NACIONAL (EN SU CASO)	
C) CONSTANCIA DE ESCUELA PUBLICA EN SU CASO	
D) CONSTANCIA SOBRE LA EXISTENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, DRENAJE Y ELECTRIFICACION)	
16.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACION FIRMADO POR EL RESPONSABLE	
17.- MEMORIA FOTOGRAFICA DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS (FOTOS LEGIBLES Y RECIENTES)	
18.- FORMATO DE INSTALACIÓN DE CLUB Ó COMITÉ DE CONTROLORÍA SOCIAL	
19.- CUOS (ANEXO 18 PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES)+	

NOTA: TODAS LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DEBERAN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR EL AYUNTAMIENTO

OBSERVACIONES



CARÁTULA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO: 2022

I.- UBICACIÓN

CLAVE _____ NOMBRE _____

REGIÓN _____

MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____

BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC. _____

TIPO DE LOCALIDAD PROGRAMA 2 X 1 CP() PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

CLAVE _____

PROGRAMA _____

SUBPROGRAMA _____

NOMBRE DEL PROYECTO _____

ETAPAS DEL PROYECTO UNICA _____ O No. ETAPAS _____

TIPO DE PROYECTO NUEVA() AMPLIACIÓN() REHABILITACIÓN()

MODALIDAD DE EJECUCIÓN C() AM() AD()

INSTANCIA EJECUTORA _____

III.- INVERSIONES

CONCEPTO	2022			
	SUMA	ESTATAL	MUNICIPAL	CLUB
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2022				

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

UNIDAD DE MEDIDA _____ CANTIDAD _____

METAS DEL PROYECTO _____

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO _____

V.- PERIODO DE EJECUCIÓN

FECHA DE: _____ INICIO: _____ TERMINO _____

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): _____

LEYES Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA
PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO: 2022
MODALIDAD DE INVERSIÓN: ESTATAL

I. PED: EJE: 2. SEGURIDAD HUMANA.
LINEA: 2.10 VINCULACIÓN CON LAS Y LOS ZACATECANOS RADICADOS EN OTRAS LATITUDES
ESTRATEGIA: 2.10.2 FORTALECER LOS PROGRAMAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON LA
COMUNIDAD MIGRANTE PARA PROMOVER SU REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
PROYECTO: PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES

II.- UBICACIÓN	CLAVE GEOESTADÍSTICA	NOMBRE
REGIÓN:	_____	_____
ESTADO:	<u>32</u>	<u>ZACATECAS</u>
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	_____	_____
LOCALIDAD:	_____	_____

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: _____
(ver norma técnica de domicilios geográficos)

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: _____

TIPO DE VIALIDAD: _____
NOMBRE DE LA VIALIDAD _____ NÚM. EXT.: _____ INT.: _____
ENTRE VIALIDADES _____
VIALIDAD POSTERIOR _____

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN

GRADO DE MARGINACIÓN: MUY ALTO () ALTO () MEDIO () BAJO () MUY BAJO ()

TIPO DE LOCALIDAD: URBANA () RURAL ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y/O UTM

LATITUD Y/O X LONGITUD Y/O Y



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

**PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FISICO FINANCIERO
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022**

NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA DE:	INICIO: 0	TERMINO: 0

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
FÍSICO PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES		
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO(PESOS)
0	0	0.00

	FISICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		-
OCTUBRE		-
NOVIEMBRE		-
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$0.00

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD
PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES 2022**

FECHA: _____

COMUNIDAD DE _____ DECLARA QUE HA SIDO
SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO
DENOMINADO

PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES
EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LOGO Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**VALIDACIÓN O DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022**

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA**

**POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA**

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

LUGAR: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL:

LGDD Art. 28 "Este programa es público; ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

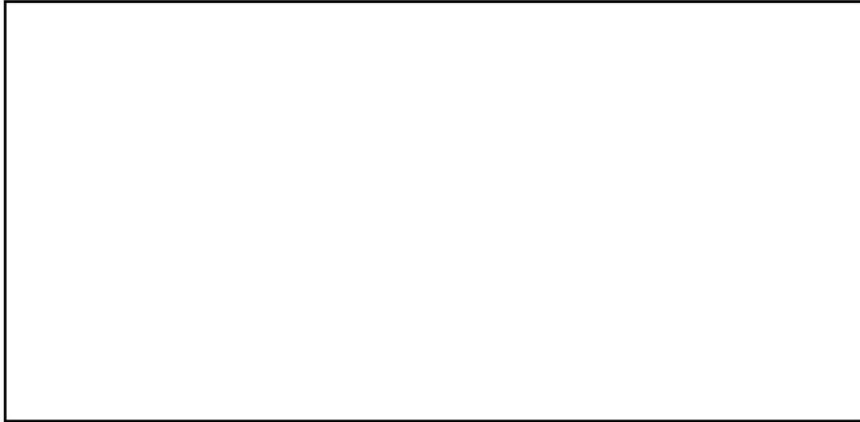
Este programa es de Crédito Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

CROQUIS DEL ESTADO UBICANDO EL MUNICIPIO



USAR APL. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

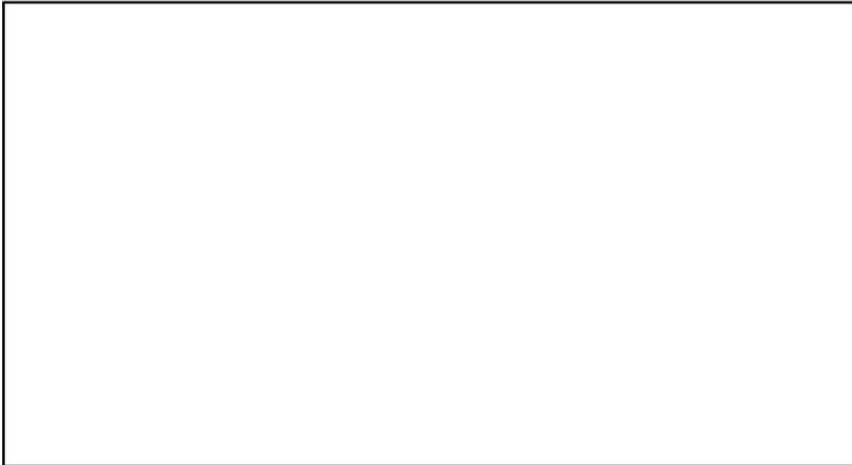
Este programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

CROQUIS DEL MUNICIPIO UBICANDO LA LOCALIDAD



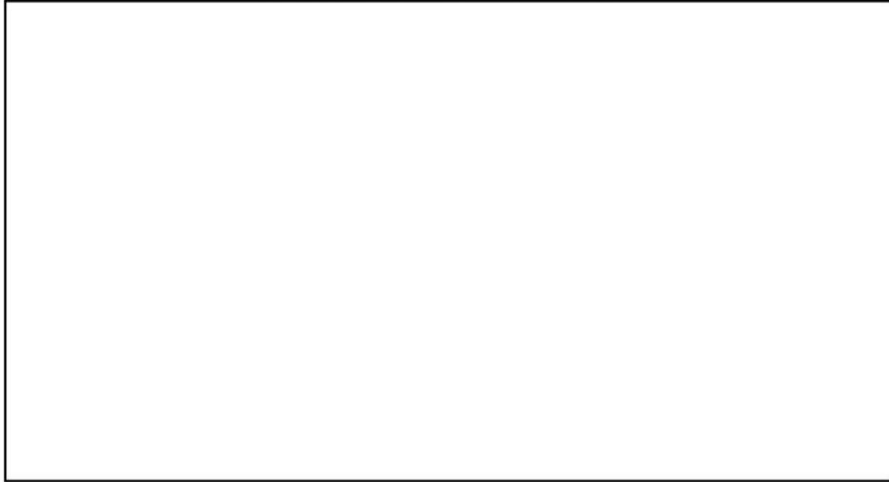
USAR APL. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

CROQUIS DE LA LOCALIDAD UBICANDO EL PROYECTO

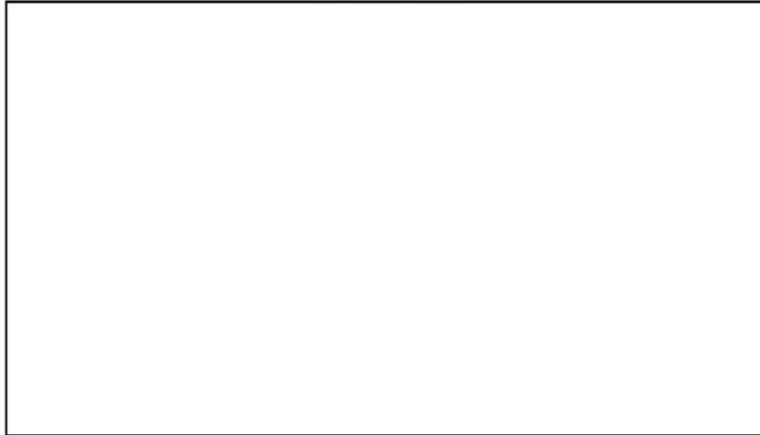


LEGE Art. 2º "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al otorgado social".
Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

MEMORIA FOTOGRAFICA



LEGE Art. 2º "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al otorgado social".
Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

	SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE ESTADO DE ZACATECAS	PLAN DE MANTENIMIENTO
---	---	------------------------------

PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES 2022

PROYECTO: _____
MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____

ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS A REALIZAR	FRECUENCIA DE EJECUCION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ESTAS ACCIONES

RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

LOCE Art. 28 "Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al comarcado social."

Este programa es de Crédito Público no es patrocinado ni financiado por recursos públicos alguno y sus recursos provienen de los arrendos que pagan fuera los contribuyentes. Este prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

6. Hoja de control de becas

FORMATO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE BECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: BECAS PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS		No. DE FOLIO:		No. DE REGISTRO:		
		FECHA:				
MUNICIPIO:		FEDERACIÓN:				
COMUNIDAD:		CLUB:				

REQUISITOS POR CLUB		SI/NO
1	OFICIO DE PRESENTACIÓN	
2	SOLICITUD DEL CLUB DE MIGRANTES (FORMATO 2X1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES)	
3	TOMA DE NOTA DEL CLUB DE MIGRANTES O REGISTRO DE CLUBES ZACATECANOS MIGRANTES RADICADOS EN LA UNIÓN AMERICANA. ANEXO 1	
4	TOMA DE NOTA DE LA FEDERACION DE MIGRANTES O REGISTRO DE FEDERACION U ORGANIZACION DE CLUBES DE ZACATECANOS MIGRANTES RADICADOS EN LA UNIÓN AMERICANA. ANEXO 3	
5	PRESENTAR DOC. EXPLICANDO DE DONDE TOMARÁN LAS APORTACIONES DEL MUNICIPIO(FONDO III Y IV)	
6	CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	
7	PRESUPUESTO DE OBRA POR GRADO ESCOLAR	
8	LISTA DE BENEFICIARIOS	
9	DESGLOSE DE BENEFICIARIOS POR LOCALIDAD	
10	PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL (FÍSICO-FINANCIERO)	
11	CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
12	ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD	
13	FORMATO DE CONTRALORÍA SOCIAL	
14	RELACION DE ALUMNOS, POR GRADO ESCOLAR, FIRMADA POR EL CLUB Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	
15	BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS, DIGITAL, EN ARCHIVO DE EXCEL (UN CLUB POR PESTAÑA)	

REQUISITOS POR BENEFICIARIO		SI/NO
1	ACTA DE NACIMIENTO	
2	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	
3	IDENTIFICACIÓN OFICIAL(CREDENCIAL DEL INE, CREDENCIAL DE LA ESCUELA, PASAPORTE, CONSTANCIA DE LA ESCUELA CON FOTOGRAFÍA Y SELLO, CONSTANCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON FOTOGRAFÍA Y SELLO	
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LA LUZ, DE LA AGUA, DEL TELÉFONO, CONSTANCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL)	
5	CONSTANCIA DE ESTUDIOS QUE INDIQUE EL GRADO ESCOLAR QUE CURSA Y EN EL CASO DEL NIVEL PROFESIONAL, LA ESPECIALIDAD QUE CURSA Y DE CUANTOS PERIODOS CONSTA.	
6	BOLETA DE CALIFICACIONES DEL ÚLTIMO GRADO ESCOLAR	
7	CARTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD DE QUE EL BENEFICIARIO NO CUENTA CON OTRO APOYO	
8	CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN BÁSICA, (CUI5), FIRMADO POR EL SOLICITANTE Y EN EL CASO DE LOS MENORES DE EDAD DEBERÁ FIRMARLO LA MADRE Ó EL PADRE Y ANEXAR SU CREDENCIAL DE ELECTOR.	

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS POR CLUB DEBERÁ ESTAR SELLADA Y FIRMADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES



**CARÁTULA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO
PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES**

EJERCICIO: 2022

I.- UBICACIÓN

CLAVE _____ NOMBRE _____

REGIÓN _____

MUNICIPIO _____

LOCALIDAD _____

BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. _____

TIPO DE LOCALIDAD _____ CP () _____ PR () _____

II.- IDENTIFICACIÓN

CLAVE _____

PROGRAMA _____

SUBPROGRAMA _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

ETAPAS DEL PROYECTO UNICA _____ O No. ETAPAS _____

TIPO DE PROYECTO NUEVA() AMPLIACIÓN() REHABILITACIÓN()

MODALIDAD DE EJECUCIÓN C() AM() AD()

INSTANCIA EJECUTORA _____

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	2022			
	SUMA	ESTATAL	MUNICIPAL	CLUB
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2022				

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

UNIDAD DE MEDIDA _____ CANTIDAD _____

METAS DEL PROYECTO _____

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO _____

V.-PERIODO DE EJECUCION

FECHA DE: INICIO: _____ TERMINO _____

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): _____

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO: 2022
MODALIDAD DE INVERSIÓN: ESTATAL

I. PED: EJE: 2. SEGURIDAD HUMANA.
LINEA: 2.10 VINCULACIÓN CON LAS Y LOS ZACATECANOS RADICADOS EN OTRAS LATITUDES
ESTRATEGIA: 2.10.2 FORTALECER LOS PROGRAMAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON LA
COMUNIDAD MIGRANTE PARA PROMOVER SU REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
PROYECTO: PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES

II.- UBICACIÓN	CLAVE GEOESTADÍSTICA	NOMBRE
REGIÓN:		
ESTADO:	<u>32</u>	<u>ZACATECAS</u>
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		
LOCALIDAD:		

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: _____
(ver norma técnica de domicilios geográficos)

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: _____

TIPO DE VIALIDAD: _____
NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NÚM. EXT.: _____ INT.: _____
ENTRE VIALIDADES: _____
VIALIDAD POSTERIOR: _____

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN

GRADO DE MARGINACIÓN: MUY ALTO () ALTO () MEDIO () BAJO () MUY BAJO ()

TIPO DE LOCALIDAD: URBANA () RURAL ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y/O UTM

LATITUD Y/O X _____ LONGITUD Y/O Y _____



**PRESUPUESTO DE PROYECTO
PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES 2022**

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
			SUBTOTAL	\$ -
			TOTAL	\$ -
NOTA : TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A				

Formuló: _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FIRMAS

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

**PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FISICO FINANCIERO
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022**

NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA DE:	INICIO: 0	TERMINO: 0

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
FÍSICO		
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO(PESOS)
0	0	0.00

	FISICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		-
OCTUBRE		-
NOVIEMBRE		-
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$0.00

LGDS Art. 29 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES 2022**

NOMBRE DEL PROYECTO:

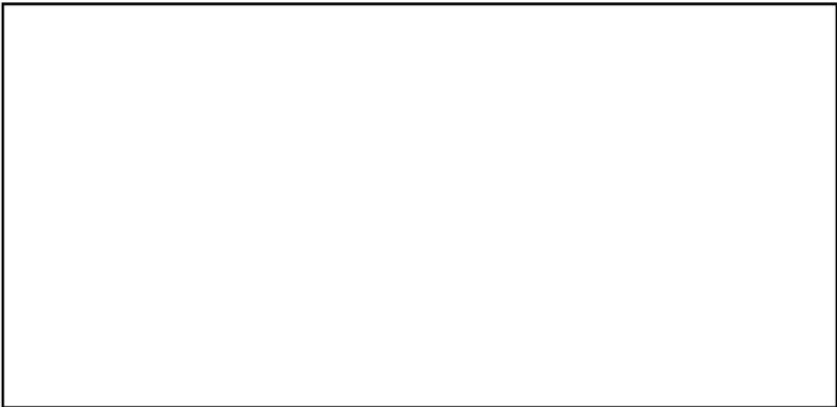
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	INICIO	TERMINO



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

CROQUIS DEL ESTADO UBICANDO EL MUNICIPIO

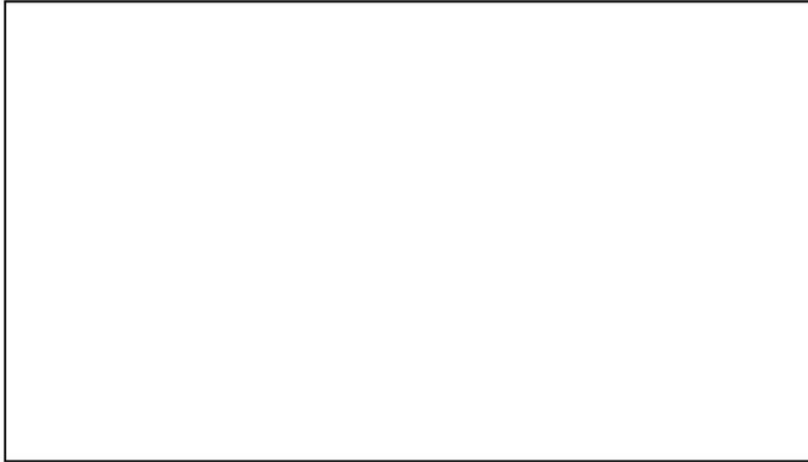


LOGO A.E. de "este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
Este programa es de Crédito Público no es gubernamental ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

CROQUIS DEL MUNICIPIO UBICANDO LA LOCALIDAD

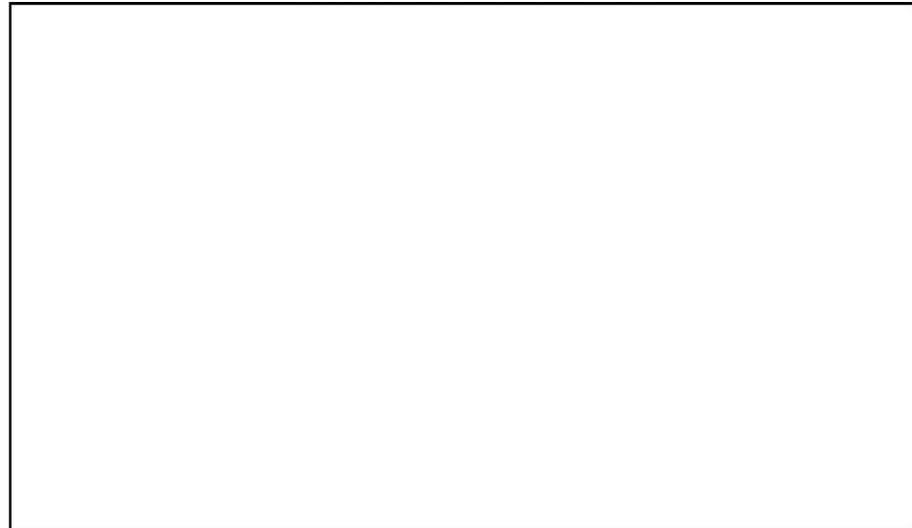


LEYENDA: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al otorgado social.
Este programa es de Crédito Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

CROQUIS DE LA LOCALIDAD UBICANDO EL PROYECTO



LEYENDA: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al otorgado social.
Este programa es de Crédito Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

FOLIO:



CUIS
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022

FECHA: ____ / ____ / 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

MONTO DEL APOYO: \$

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO																																											
SEXO: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>						EDAD: _____																																					
CURP: <input style="width: 100%;" type="text"/>																																											
NOMBRE (S): _____																																											
PRIMER APELLIDO: _____																																											
SEGUNDO APELLIDO: _____																																											
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: 1.- INE/IFE <input type="radio"/> 2.- PASAPORTE <input type="radio"/> 3.- CURP <input type="radio"/> 4.- CARTILLA MILITAR <input type="radio"/> 5.- LICENCIA CONDUCTOR <input type="radio"/> 6.- IDENF. ESCOLAR <input type="radio"/> 7.- OTRO <input type="radio"/>																																											
DOMICILIO DEL SOLICITANTE																																											
DIRECCIÓN: _____																																											
NÚMERO INTERIOR: _____						NÚMERO EXTERIOR: _____																																					
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO: _____						NÚMERO DE CELULAR: _____																																					
TIPO DE VIALIDAD:																																											
1.- AMPLIACIÓN	<input type="text"/>	8.- CERRADA	<input type="text"/>	16.- PEATONAL	<input type="text"/>	2.- ANDADOR	<input type="text"/>	9.- CIRCUITO	<input type="text"/>	17.- PERIFÉRICO	<input type="text"/>	3.- AVENIDA	<input type="text"/>	10.- CIRCUNVALACIÓN	<input type="text"/>	18.- PRIVADA	<input type="text"/>	4.- BOULEVARD	<input type="text"/>	11.- CONTINUACIÓN	<input type="text"/>	19.- PROLONGACIÓN	<input type="text"/>	5.- CALLE	<input type="text"/>	12.- CORREDOR	<input type="text"/>	20.- RETORNO	<input type="text"/>	6.- CALLEJÓN	<input type="text"/>	13.- DIAGONAL	<input type="text"/>	21.- VIADUCTO	<input type="text"/>	7.- CALZADA	<input type="text"/>	14.- EJE VIAL	<input type="text"/>	22.- NINGUNO	<input type="text"/>	15.- PASAJE	<input type="text"/>
ENTRE VIALIDADES: _____																																											
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: _____																																											
MUNICIPIO: _____						LOCALIDAD: _____																																					
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: _____																																											



DATOS ADICIONALES			
ESTADO CIVIL:			
1.- SOLTERO (A)	<input type="radio"/>	2.- CASADO (A)	<input type="radio"/>
3.- DIVORCIADO (A)	<input type="radio"/>	4.- VIUDO (A)	<input type="radio"/>
		5.- UNIÓN LIBRE	<input type="radio"/>
JEFE DE FAMILIA: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		OCCUPACIÓN:	
NIVEL DE ESTUDIOS:		1.- HOGAR	
1.- NINGUNO	<input type="radio"/>	5.- CARRERA TÉCNICA	<input type="radio"/>
2.- PRIMARIA	<input type="radio"/>	6.- LICENCIATURA	<input type="radio"/>
3.- SECUNDARIA	<input type="radio"/>	7.- POSGRADO	<input type="radio"/>
4.- PREPARATORIA	<input type="radio"/>		
2.- COMERCIANTE		3.- PROFESIONES (VARIAS)	
3.- PROFESIONES (VARIAS)		4.- DESEMPLEADO	
4.- DESEMPLEADO		5.- JUBILADO/PENSIONADO	
5.- JUBILADO/PENSIONADO		6.- EMPLEADO	
6.- EMPLEADO		7.- ESTUDIANTE	
7.- ESTUDIANTE		8.- OBRERO	
8.- OBRERO		9.- DIVERSOS	
9.- DIVERSOS		10.- CAMPO	
10.- CAMPO		11.- OFICIO (VARIOS)	
11.- OFICIO (VARIOS)			
NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA:			
NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS:			
NÚMERO DE HABITANTES EN LA VIVIENDA:			
VIVIENDA:			
1.- CASA PROPIA	<input type="radio"/>	2.- CASA RENTADA	<input type="radio"/>
		3.- CASA PRESTADA	<input type="radio"/>
INGRESO MENSUAL:			
1.- NINGUNO	<input type="radio"/>	2.- INGRESO DEL SOLICITANTE	\$ <input type="text"/>
		3.- INGRESO FAMILIAR	\$ <input type="text"/>
TIPO DE SEGURIDAD:		CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	
1.- NINGUNO	<input type="radio"/>	SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA:	
4.- SEGURO POPULAR	<input type="radio"/>	ELECTRICIDAD	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
2.- IMSS	<input type="radio"/>	GAS	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
5.- PEMEX	<input type="radio"/>	AGUA	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
3.- ISSSTE	<input type="radio"/>	TELÉFONO	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
6.- OTRO	<input type="radio"/>	DRENAJE	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
		INTERNET	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
DISCAPACIDAD:			
1.- NINGUNA	<input type="radio"/>	5.- DIFICULTAD PARA HABLAR O COMUNICARSE	<input type="radio"/>
2.- DIFICULTAD PARA CAMINAR O MOVERSE	<input type="radio"/>	6.- LIMITACIÓN MENTAL	<input type="radio"/>
3.- DIFICULTAD PARA VER	<input type="radio"/>	7.- DIFICULTAD PARA ATENDER EL CUIDADO PERSONAL	<input type="radio"/>
4.- DIFICULTAD PARA OÍR	<input type="radio"/>	8.- DIFICULTAD PARA APRENDER	<input type="radio"/>
GRUPO VULNERABLE:			
1.- NINGUNO	<input type="radio"/>	4.- MUJERES EN SITUACIÓN DE MALTRATO O VIOLENCIA	<input type="radio"/>
2.- MADRES SOLTERAS	<input type="radio"/>	5.- MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO	<input type="radio"/>
3.- JEFAS DE FAMILIA	<input type="radio"/>	6.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="radio"/>

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

HOJA 2



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Zacatecas, Zac. a _____ de mes _____ de 2022

A quien corresponda:
PRESENTE

Por medio de la presente, quien suscribe _____
manifiesto a usted bajo protesta decir verdad, que todos los datos incluidos en la solicitud son
verídicos y no ser beneficiario de ningún programa similar en un ente público en cualquiera de los
tres niveles de gobierno.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL CLUB

DEL BENEFICIARIO Y/O TUTOR

Iván Reyes Millán, Encargado del Despacho de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

CONSIDERANDO

Los artículos 5 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere el derecho a toda persona de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siempre y cuando, sea lícito; así mismo la garantía de toda persona de salir y transitar por el territorio nacional. En ese orden de ideas y de conformidad a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Ejecutivo Estatal, delega en la Secretaría del Zacatecano Migrante la atención a este Grupo Vulnerable reconociendo que las personas en esta condición representan una problemática social, toda vez, que por razones culturales las personas zacatecanas tenemos la necesidad y costumbre de emigrar a otros Estados del país, otras naciones y principalmente a los Estados Unidos de América.

La Secretaría del Zacatecano Migrante, atendiendo a la Ley para la Atención de los Migrantes y sus Familias, a través de un programa, para promover la protección y ejercicio pleno de los derechos de los migrantes, impulsando el desarrollo integral y particularmente económico en el sector productivo y en el fomento al empleo permanente y remunerado.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, busca a través de directrices de políticas públicas, respetar los derechos humanos y garantías de libertades fundamentales de las personas migrantes de origen zacatecano y sus familias.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario Protocolo de Retorno y Reinserción, del cual se desprende el componente Repatriados Trabajando. Asimismo, señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, armonizar, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "REPATRIADOS TRABAJANDO"

III. JUSTIFICACIÓN

Zacatecas a pesar de su larga tradición migratoria internacional de más de 140 años y la existencia de grandes redes sociales transnacionales, sufrió los impactos de la crisis económica 2007-2008 en los Estados Unidos de América y otros factores como el discurso antiinmigrante y ofensivo del Gobierno del citado vecino país viene utilizando desde el año 2017 contra México, se ha reflejado en un retorno significativo de connacionales.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, el retorno de migrantes a Zacatecas en años anteriores, se aprecia conforme a la tabla siguiente:

Año	Repatriados
2011	9809

2012	9793
2013	7213
2014	4872
2015	3721
2016	4837
2017	3918
2018	4683
2019	5891
2020	4876
Enero a septiembre 2021	2805
Total	59379

Como impactos del retorno podemos encontrar: El arribo de mujeres con niñas; niños nacidos en Estados Unidos de América con problemas de reinserción escolar y social; separación familiar; jóvenes inquietos; cambio de la estructura y dinámica familiar; mayor demanda de empleo; entre otros, lo que genera exclusión, marginación y precariedad económica al regreso, que intensifica la vulnerabilidad de este grupo.

Por lo que, este retorno significativo requiere de una estructura institucional integral que realice acciones conjuntas para su atención en materia de salud, educación, vivienda y empleo que hagan llevadero los efectos del retorno.

La creación de este programa, obedece a enfrentar esta problemática y contribuir con este sector vulnerable en su pronta reincorporación a la vida social y productiva en el Estado.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apoyo: Acción ejercida en beneficio de una persona.

Deportado: Persona zacatecana que regresa a su país de origen como consecuencia de un proceso administrativo de una autoridad migratoria extranjera.

Repatriado: Persona zacatecana que regresa a su país de origen de manera voluntaria o asistida.

SEZAMI: La Secretaría del Zacatecano Migrante.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMATICOS

1. Plan Estatal de Desarrollo

Principio Rector: II. Bienestar para todos.

Objetivo: Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.

Política Pública: 7. Integración de la comunidad migrante.

Objetivo: Fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

3. Derecho humano que se atiende o fortalece

25. Derecho de las personas migrantes.

4. Objetivo de Desarrollo Sostenible

10. Reducción de las desigualdades.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

Aplicar acciones integrales que favorezcan la reinserción de las personas migrantes en retorno en la vida social y productiva en sus comunidades.

Objetivos específicos

OE 1. Apoyar a deportados y repatriados a reinsertarse a la vida económica y laboral en el Estado.

OE 2. Apoyar a deportados y repatriados con el traslado vía terrestre desde la frontera norte del país al Estado.

OE 3. Acompañar a deportados y repatriados con otras instituciones públicas, a efecto de que estos, realicen los tramites que les sean necesarios para su reinserción.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.”

1. Cobertura territorial

El Programa tiene una cobertura en los 58 Municipios del Estado.

2. Población potencial

Deportados y repatriados.

3. Población objetivo

Deportados y repatriados en situación de vulnerabilidad.

VIII. BENEFICIARIOS

1. Criterios de elegibilidad

1. Ser deportado o repatriado del extranjero.
2. Haber sido deportado o repatriado durante el año 2021 o 2022.
3. Se dará prioridad a mujeres y aquel que pertenezca a un grupo vulnerable.
4. Se le dará prioridad a los oriundos de los municipios con alto índice de intensidad migratoria.

2. Requisitos de elegibilidad

Original y copia de los documentos siguientes:

1. Documento que compruebe su deportación o repatriación (hoja de deportación o repatriación, Matrícula Consular).
2. Solicitud de apoyo dirigida al Titular del Ejecutivo Estatal. **Anexo 1**
3. Acta de Nacimiento (nacidos en el Estado de Zacatecas).
4. Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Matrícula Consular o Licencia de Conducir).
5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses) en su caso, si aplica.
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
8. Para acceder al beneficio de apoyo de traslado terrestre, presentar el boleto de autobús correspondiente.

3. Restricciones de elegibilidad

1. Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
2. Haber recibido el apoyo en años anteriores.
3. Brindar información no fidedigna.

4. Derechos de los beneficiarios

1. Recibir de los servidores públicos que prestan su servicio en el Programa información fehaciente y oportuna.
2. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología, religiosa o preferencia sexual.
3. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
4. Incorporación gratuita a los beneficios del Programa.

5. Obligaciones de los beneficiarios

1. Presentarse personalmente a realizar el trámite y a recibir el apoyo.
2. En caso requerido, presentar la documentación o elementos que comprueben la correcta aplicación de los recursos.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

1. No acudir a firmar el recibo de apoyo correspondiente, durante el plazo fijado por la Secretaría de Finanzas para hacer pagadero el cheque.
2. Proporcionen información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso, con el objeto de solicitar o recibir apoyos de este programa.
3. Por reducción presupuestal del programa.

IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo de apoyo

Económico.

Característica del apoyo

- Económico vía cheque con la leyenda: "Para abono a cuenta del beneficiario".
- Compra o reembolso de boleto de autobús.

Periodicidad del apoyo

En una sola emisión y por única ocasión.

Monto del apoyo

- \$ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100. M. N.) para hombres.
- \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100. M.N.) para mujeres, como acción afirmativa a este grupo social.
- Hasta \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100. M.N.) para cubrir gastos de pasaje terrestre desde cualquier parte de la frontera norte del país hasta el Estado de Zacatecas.

X. OPERATIVIDAD

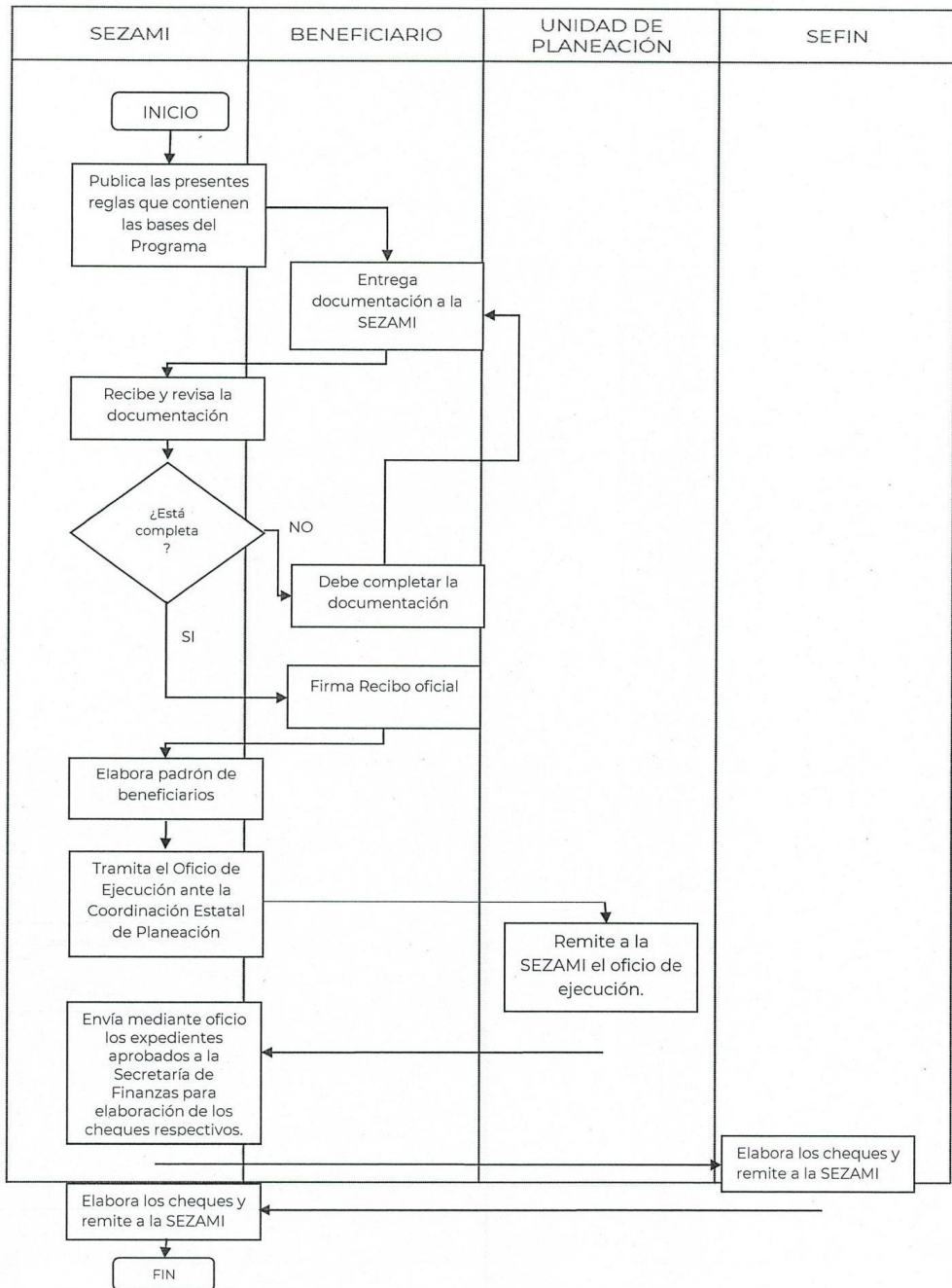
La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del catorce (14) de marzo al veinte (20) de abril de 2022. Se considera un periodo extraordinario posterior para el segundo semestre, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

1. Planteamiento y diagrama de flujo

Para Apoyo a Deportados y Repatriados

1. El Deportado o Repatriado acude a la SEZAMI a solicitar el apoyo y entregar documentación
2. La SEZAMI, recibe y revisa la documentación, de ser completa, se crea el expediente respectivo y firma recibo oficial. En su defecto, se pide al Deportado o Repatriado complete la documentación para la integración del mismo.
3. La SEZAMI, elabora padrón de beneficiarios.
4. La SEZAMI tramita el oficio de ejecución con base al padrón de beneficiarios ante la Coordinación Estatal de Planeación.
5. La Coordinación Estatal de Planeación remite a la SEZAMI el oficio de ejecución.
6. La SEZAMI, envía mediante oficio los expedientes aprobados a la Secretaría de Finanzas para elaboración de los cheques respectivos.
7. La Secretaría de Finanzas elabora los cheques y los remite a la SEZAMI.
8. La SEZAMI entrega apoyos a beneficiarios.

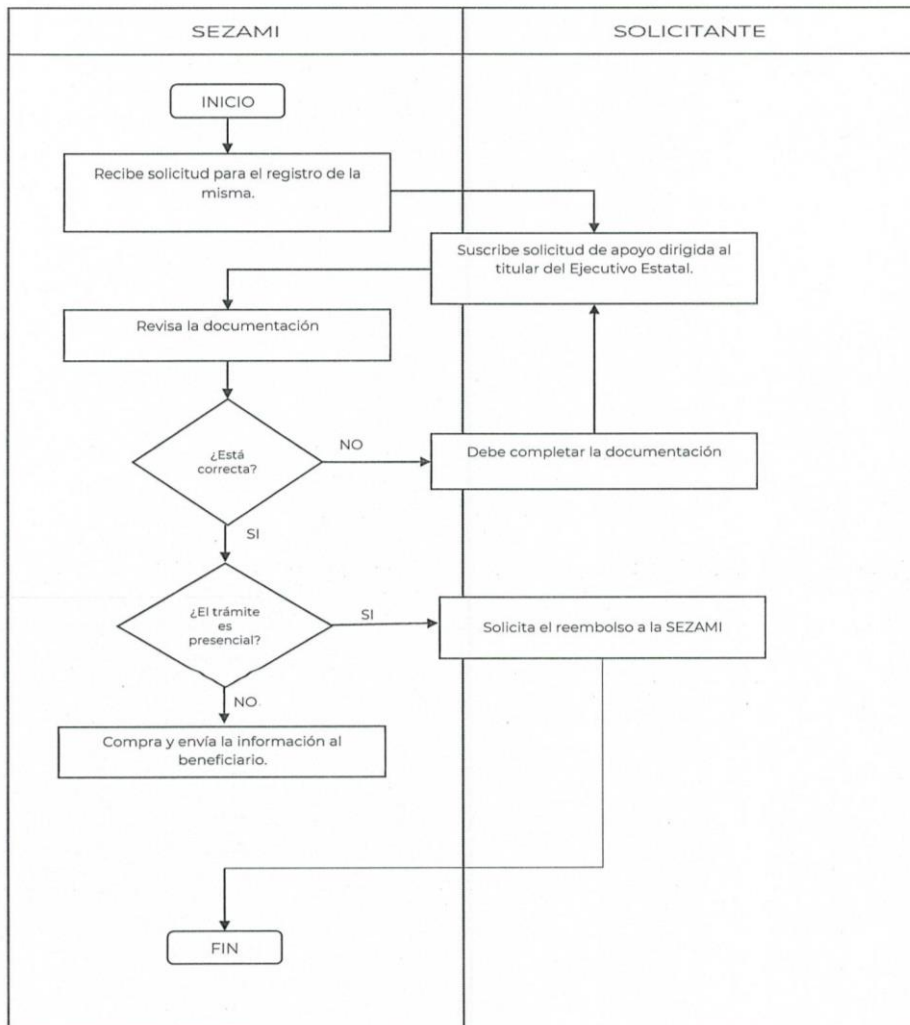
Diagrama de Flujo



Para Traslado Terrestre

1. La SEZAMI recibe solicitud vía telefónica (levantando el registro de la misma), correo electrónico, oficio o en su caso, presencial.
2. El Deportado o Repatriado suscribe solicitud de apoyo dirigida al Titular del Ejecutivo Estatal.
3. Si el Deportado o Repatriado se encuentra en la frontera, la SEZAMI compra y envía la información del boleto.
4. La SEZAMI envía al Deportado o Repatriado por correo electrónico o digital la imagen o fotografía que contiene la información del boleto de autobús o boleto electrónico.
5. Si el Deportado o Repatriado solicita el reembolso de manera presencial, la SEZAMI realiza el trámite ante la Secretaría de Finanzas para tal efecto.

Diagrama de flujo



2. Matriz de Indicadores para Resultados

DATOS DEL PROGRAMA							
Nombre del Programa Presupuestario	Protocolo de Retorno y Reinserción	Número de Programa	3	Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante	Nombre del Titular	Nán Reyes Millán Encargado del Despacho de la SEZAMI
ALINEACIÓN							
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa Presupuestario			
Eje:	Eje: 1 - Política y Gobierno	Principio Rector	2. BIENESTAR PARA TODOS	Institucional	Estratégico		
		Política Pública	2.7 Integración de la comunidad migrante	()	(X)		
Clasificación Funcional				Clasificación Programática			
Finalidad	2. Desarrollo Social	Función	2.6.8 Protección Social	Subfunción	2.6.8 Otros grupos vulnerables		
					S- Sujetos a reglas de operación		
RESULTADOS							
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS		
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual					
Fin	Apoyar a los zacatecanos al momento del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción.	Nombre: Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Definición: Mide la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones, beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos. Método: (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de zacatecanos migrantes que hayan solicitado atención) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: Línea Base: 0		Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja y Segundo piso. http://transparencia.zacatecas.gob.mx Sistema de Padrón de Beneficiarios	Se ejecutará el protocolo de retorno y reinserción.		
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	Nombre: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno Definición: Mide a la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado. Método: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados/Total de apoyos a zacatecanos retornados) *100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 50% Línea Base: 10%		Base de datos Migrantes Retornado Apoyados Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, planta baja http://transparencia.zacatecas.gob.mx http://sezami.zacatecas.gob.mx	Se logra la reinserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social.		
Componente 1 Unidad Responsable (Dependencia/Dirección):	Repatriados Trabajando	Nombre: Porcentaje de zacatecanos migrantes en retorno apoyados. Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos entregados a personas migrantes zacatecanas en retorno Método: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados/ Total de apoyos zacatecanos en retorno programados)*100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 90% Línea Base: 15%		<u>Lista de asistencia a la capacitación</u> <u>Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias</u> Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx http://transparencia.zacatecas.gob.mx <u>Sistema de Padrón de Beneficiarios</u>	Los zacatecanos migrantes en retorno acceden a distintos mecanismos para su reinserción a la vida laboral.		
Actividad 1	Difusión y capacitación sobre los lineamientos del programa en los municipios	Nombre: Porcentaje de municipios capacitados Definición: Mide el porcentaje de municipios capacitados para la atención de migrantes en retorno. Método: (Total de municipios capacitados/Total de municipios que califican para el programa)*100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 90%		Lista de asistencia a la capacitación Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx Sistema de Padrón de Beneficiarios	Se establecerá una vinculación permanente con el comité intersecretarial para su desarrollo y los enlaces municipales.		
Actividad 2	Recepción y validación de solicitudes	Nombre: Porcentaje de expedientes revisados y validados Definición: Mide el porcentaje de los expedientes revisados y validados Método: (Total de expedientes revisados y validados/Total de expedientes) *100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		Lista de asistencia a la capacitación Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx Sistema de Padrón de Beneficiarios	Los expedientes conformados serán procesados ante el SIPLAN por medio de oficinas de ejecución.		
Actividad 3	Entrega de apoyos económicos a zacatecanos en retorno PG	Nombre: Porcentaje de apoyo económico a zacatecanos en retorno entregados. Definición: Mide el porcentaje de las personas zacatecanas retornadas a las que se les entrego su apoyo. Método: (Total de zacatecanos migrantes retornados apoyados/ Total de apoyos programados a zacatecanos en retorno) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		Lista de asistencia a la capacitación Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx Sistema de Padrón de Beneficiarios	Se entregarán los apoyos a zacatecanos en retorno.		

XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación, así como, al Titular de la SEZAMI.

2. Evaluación

Al término del ejercicio fiscal, la Unidad de Planeación Interna, realizará una evaluación para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como, los avances finales del programa. Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

3. Indicadores de evaluación

Los que se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados, informados por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI.

4. Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

5. Ejercicio de recursos

El único recurso que la SEZAMI erogará es la entrega de cheques con el monto del apoyo económico o el costo de traslado terrestre de la frontera norte del país al Estado de Zacatecas.

XII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana

- a) **Institución que lo coordina:** La SEZAMI.
- b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** La que designe el Titular de la SEZAMI.
- c) **Nombre del mecanismo:** Comité de participación de personas en retorno COPPRE
- d) **Objetivo general del mecanismo:** Vigilar el adecuado cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Procurar el bienestar y la reinserción a la vida productiva y social de las personas en retorno.

f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Haber sido Deportado o Repatriado.

g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.

2. Vigencia. Durante el total de la permanencia del Programa.

3. Tipo de Participación. De monitoreo.

4. Modalidad de la Participación. Presencial y digital.

5. Forma O Figura De La Participación. Contraloría Social.

6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación. Vigilancia.

7. Cobertura Territorial Del Mecanismo. Estatal.

8. Convocatoria para participar en el Mecanismo. Será publicada en la página institucional de la SEZAMI, así como en las redes sociales oficiales de la misma.

9. Monitoreo y seguimiento.

El Comité de participación de personas en retorno COPPRE, deberá de elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado ante la SEZAMI.

En las reuniones que se tengan con los Ejecutores del Programa se levantarán actas de acuerdos que deberán de tener cumplimiento antes de la próxima reunión.

El Comité de participación de personas en retorno COPPRE, entregará un informe de resultados a la SEZAMI.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana.

a) Nombre: Celia.

b) Apellido Paterno: Escobedo.

c) Apellido Materno: Villegas.

d) Cargo: Auxiliar administrativo.

e) Estado: Zacatecas.

f) Municipio: Zacatecas.

g) Colonia: Ciudad Administrativa.

h) Calle: Circuito Cerro del Gato.

i) Número exterior: Edificio "B".

j) Número interior: Planta Baja.

k) Código Postal: 98160.

l) Teléfono: 4924915000.

m) Extensión: 37152.

n) Correo electrónico: celia.escobedo@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora y normativa.

La SEZAMI.

2. Instancia de Control y Vigilancia

La Secretaría de la Función Pública.

3. Instancia de apoyo operativo

La Secretaría de Finanzas.

XIV. TRANSPARENCIA

Publicación de las Reglas de Operación

En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, así en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la Secretaría.

Difusión

- En el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Redes Sociales Oficiales.
- Portal Oficial de la Secretaría.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la SEZAMI.

Unidad de Transparencia

L.C. Cecilia Jasso Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia; teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código postal 98160.

Padrón de beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI lo integrará en el Sistema de Padrón de Beneficiarios con todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicado en la página <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Procedimiento para interponer queja o denuncia

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, o en su caso, ante el Órgano Interno de Control del Municipio respectivo.

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

Los Órganos Internos de Control de la SEZAMI y/o del Municipio respectivo. Así como el Sistema de Atención Ciudadana.

Para la presentación de quejas y/o denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
correo electrónico: contraloria_social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Repatriados Trabajando, Ejercicio Fiscal 2022 y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la SEZAMI es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Iván Reyes Millán

Encargado del Despacho
de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

ANEXOS

ANEXO 1

 Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	<h2 style="margin: 0;">SOLICITUD DE APOYO</h2>
Zacatecas, Zacatecas a _____ de _____ de 2022.	
LIC. DAVID MONRRREAL AVILA GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E.	
Quien suscribe, en mi calidad de Deportado (a) o Repatriado (a) de la manera mas atenta, le solicito, tenga a bien, concederme beneficiario del programa:	
"APOYO A ZACATECANOS MIGRANTES DEPORTADOS Y REPATRIADOS"	
Para oír y recibir notificaciones, me permito presentar los datos personales siguientes:	
Nombre (s)	Apellido Paterno
Calle	Apellido Materno
Colonia	"Repatriados Trabajando"
Municipio	
CURP	Edad
Identificación	(1) INE _____ (2) Pasaporte _____ (4) Cartilla Militar _____ Otro _____
Tipo de Vialidad	(4) Boulevard _____ (5) Calle _____ (3) Avenida _____ (7) Calzada _____
Entre Vialidades	
Estado Civil	(1) Soltera (o) _____ (2) Casada (o) _____ (3) Divorciada (o) _____ (4) Viuda (o) _____ (5) Union Libre _____
Jefa (e) de Familia	Si _____ No _____
Ocupación	(1) Hogar _____ (2) Comerciante _____ (4) Desempleado _____ (5) Jubilado/Pensionado _____ (6) Empleado _____ (7) Estudiante _____ (8) Obrero _____ (10) Campesino _____ (11) Otro (s) _____
Ingreso Mensual	(1) Ninguno _____ (2) - Sal Mínimo _____ (3) una vez Sal. Mínimo _____ (4) 2 veces Sal. Mínimo _____ (5) 3 Veces Sal. Mínimo _____ (6) 4 Veces Sal. Mínimo _____ (7) 5 Veces Sal. Mínimo _____
Numero de Habitantes en Vivienda	Dependientes _____ Casa Propia _____ Prestada _____ Rentada _____
Electricidad	Si _____ No _____ Agua Si _____ No _____ Drenaje Si _____ No _____ Gas Si _____ No _____
Telefono	Si _____ No _____ Internet Si _____ No _____
Nivel de Estudios	(1) Ninguno _____ (2) Primaria _____ (3) Secundaria _____ (4) Preparatoria _____ (5) Carrera Tecnica _____ (6) Licenciatura _____
Seguridad Social	(1) Ninguno _____ (2) IMSS _____ (3) ISSSTE _____ (4) Seguro Popular _____ (5) Pemex _____ (6) Otro _____
Discapacidad	(1) Ninguno _____ (2) Dificultar para Caminar _____ (3) Dificultad para Ver _____ (4) Dificultar para Oír _____ (5) Dificultad para Hablar _____ (6) Limitación Mental _____ (7) Cuidado Personal _____ (8) Dificultad para aprender _____
Grupo Vulnerable	(1) Ninguno _____ (2) Madres Solteras _____ (3) Jefas de Familia _____ (4) Mujeres con Maltrato _____ (5) Menores de edad en riesgo _____ (6) Discapacidad _____
En espera de su respuesta, agradezco su atención.	
Nombre Completo	Firma
C.c.p.- Archivo	

Iván Reyes Millán, Encargado del Despacho de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

CONSIDERANDO

Una de las facultades del Ejecutivo Federal establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la celebración de Tratados Internacionales.

Uno de los acuerdos entre el Estado Mexicano y el vecino país de Estados Unidos de América, es el encaminado a reglamentar la Contratación (Temporal) de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos.

Toda vez que, el Gobierno Federal, crea el “Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos de 1942 a 1964”. En la misma tesitura, el Gobierno del Estado de Zacatecas, implementa como lo marca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, una política pública, encaminada a aminorar los desajustes que las deportaciones y el desempleo provocaron a este sector social y económicamente débil de la sociedad zacatecana.

En dicha Ley se establece que la Secretaría del Zacatecano Migrante, le corresponde definir, implementar, coordinar, regular y someter al análisis y, en su caso, aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, la política estatal, planes, programas y acciones en materia de migración y de atención a los migrantes zacatecanos y sus familias, sin contravenir lo dispuesto por la legislación federal.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Protocolo de Retorno y Reinserción, del cual se desprende el componente de Apoyo a Trabajadores Ex braceros Zacatecanos 1942-1964. Asimismo, dicho Decreto establece la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, armonizar, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS, 1942-1964”

III. JUSTIFICACIÓN

La migración es un tema permanente de la agenda bilateral: México - Estados Unidos de América.

El 14 de agosto de 1942 los gobiernos de Estados Unidos de América y México celebraron un acuerdo para reglamentar la Contratación Temporal de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos (Programa Bracero), que duró 22 años, concluyendo en 1964 (se calcula que alrededor de 4,6 millones de ex braceros laboraron en este periodo).

El Gobierno Federal en el año 2005 implementó el Programa denominado: “Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Mexicanos de 1942 a 1964”,

otorgando a cada trabajador ex bracero, la cantidad de \$ 38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100. M.N.).

Ante la pérdida de sus ahorros y su avanzada edad, los trabajadores ex braceros se ven condenados a sufrir una vida, cada vez más precaria, donde el fruto de su trabajo no es recibido y sus limitantes económicas son bastas, dejándolos así, en el desamparo y convirtiéndolos en un grupo vulnerable de la sociedad.

Los gastos derivados, son imprevistos económicos que este sector vulnerable de la sociedad, no puede hacer frente sin descuidar otros gastos básicos como la alimentación y la salud.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Zacatecas, a fin de aminorar esta problemática social y focalizando este grupo poblacional, en el año 2008, instituyó el programa de "Apoyo Solidario a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, período 1942-1964", por el cual, se otorga hasta la fecha, un apoyo económico por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100. m.n.), a cada Trabajador Ex Bracero, con el objetivo de hacer frente a los gastos que representa el tratar de recuperar sus ahorros ante el Gobierno Federal.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Beneficiario: Ex bracero y a falta de este (por fallecimiento), quien fuera en vida en el orden de relación siguiente: Su cónyuge, concubina, hija o hijo.

Comité Entrevistador: Conjunto de 3 personas preferentemente expertos en el tema migratorio y conocedores de la problemática de los Ex braceros, encargados de entrevistar a posibles beneficiarios del programa.

Comité Técnico: Órgano de decisión integrado por los Titulares de la Secretaría del Zacatecano Migrante, quien fungirá como Presidente; Secretaría General de Gobierno, quien fungirá como Secretario Técnico; Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Función Pública y Coordinación Estatal de Planeación, todas dependientes del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, con sus respectivos suplentes.

EE. UU.: Estados Unidos de América.

Ex bracero: Trabajador zacatecano, que laboró en EE. UU., dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964.

Programa: Al Programa de Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964.

Programa Bracero: Al Programa reglamentario para la Contratación Temporal de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos en el periodo 1942-1964, celebrado por los gobiernos de EE. UU y México.

Reglas de Operación: Las presentes Reglas de Operación del Programa.

SEZAMI: La Secretaría del Zacatecano Migrante.

Sesiones: Las celebradas en forma ordinaria o extraordinaria por el Comité Técnico.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

1. Plan Estatal de Desarrollo

Principio Rector: II. Bienestar para todos.

Objetivo: Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.

Política Pública: 7. Integración de la comunidad migrante.

Objetivo: Fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

- Facilitar el acceso a bienes y servicios básicos que mejoren las condiciones de vida de los zacatecanos.

3. Derecho humano que se atiende o fortalece

25. Derecho de las personas migrantes.

4. Objetivo de Desarrollo Sostenible

10. Reducción de las desigualdades.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General.

Contribuir a que los trabajadores zacatecanos, que laboraron en EE. UU., dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964, o al fallecimiento de este, su cónyuge, concubina, hija o hijo, puedan hacer frente a situaciones emergentes o continuar con sus trámites ante Gobierno Federal para recuperar sus ahorros.

Objetivos Específico.

OE 1. Coadyuvar económicamente a que el ex bracero realice los trámites necesarios ante Gobierno Federal para recuperar sus ahorros.

OE 2. Contribuir a la mejora de sus condiciones de vida.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.”

Cobertura territorial.

El Programa tiene una cobertura en los 58 Municipios del Estado.

Población potencial.

Trabajadores ex braceros zacatecanos, que laboraron en EE. UU., dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964.

Población objetivo.

Trabajadores ex braceros zacatecanos, que laboraron en EE. UU., dentro del marco del programa Bracero durante el periodo 1942-1964, o al fallecimiento de este, su cónyuge, concubina, hijas o hijos, preferentemente, aquellos en situación de rezago social o económico, oriundos de municipios con un alto grado de intensidad migratoria.

VIII. BENEFICIARIOS**1. Criterios de elegibilidad.**

Se dará prioridad en el orden de prelación siguiente:

1. Ex bracero.
Quien fuera en vida del ex bracero:
2. Cónyuge.
3. Concubina.
4. Hija o hijo.

2. Requisitos de elegibilidad.**Para el ex bracero.**

Original (para cotejo) y copia de los documentos siguientes:

1. Acreditar el carácter de Ex bracero mediante la presentación de por lo menos uno de los documentos siguientes:
 - Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en EE. UU, en el marco del Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos, periodo 1942-1964.
 - Comprobante de pago emitido por el contratante del ex bracero, expedido entre los años 1942-1964, mismo que deberá precisar nombre del trabajador, así como, nombre y fecha de quien expide el pago.
 - Tarjeta de Identificación consular, mejor conocida como "mica café", expedida entre los años 1942-1964, la cual deberá ser legible al momento de su presentación y no presentar tachaduras ni enmendaduras.
 - Mención honorífica expedida por el Departamento del Trabajo de EE. UU., durante el periodo de 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
 - Tarjeta de identificación expedida por alguna Organización de Productores de EE. UU. emitida entre los años 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.
 - Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, expedida entre los años 1942-1964, que deberá precisar el nombre del ex bracero y fecha de expedición.

- Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
 - Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador realizada al solicitante, en consideración a los ex braceros que hayan extraviado sus documentos que los acredita como tal.
2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, matrícula consular o licencia de conducir).
 3. Acta de nacimiento, en caso de no existir, presentar constancia de inexistencia debidamente certificada y expedida por el Oficial del Registro Civil del lugar en donde se llevó a cabo el registro, en la que se especifique las causas de inexistencia del acta, misma que será aceptada sólo en caso de que el archivo no exista por alguna contingencia, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.
 4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 6. Solicitud de apoyo. **Anexo 1**
 7. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no haber sido beneficiario del Programa. **Anexo 2**

Para cónyuge, concubina, hija o hijo del ex bracero

Original (para cotejo) y copia de los documentos siguientes:

1. Acreditar el carácter del ex bracero, mediante la presentación de por lo menos uno de los documentos previstos en el apartado: "Requisitos de elegibilidad para el ex bracero" numeral 1, a excepción del Dictamen de aprobación de entrevista emitida por el Comité Entrevistador.
2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, matrícula consular o licencia de conducir).
3. Acta de nacimiento del ex bracero y del solicitante, en caso de no existir, presentar constancia de inexistencia debidamente certificada y expedida por el Oficial del Registro Civil del lugar en donde se llevó a cabo el registro, en la que se especifique las causas de inexistencia, misma que será aceptada sólo en caso de que el archivo no exista por alguna contingencia, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.
4. Acta de defunción del ex bracero, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente.
5. Acta de matrimonio, o en su defecto, reconocimiento del concubinato dictado por Juez competente.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
8. Solicitud de apoyo. **Anexo 1**
9. Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario del Programa. **Anexo 2**
10. Además de los requisitos que han sido señalados en los numerales que anteceden, cuando el solicitante sea hija o hijo del ex bracero, presentar acta de defunción de la madre, o bien, presentar trámite de registro extemporáneo ante el juez competente, resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea, carta de común acuerdo entre hermanos o poder notarial, mismos que deberán ser acompañados de las actas de nacimiento e identificación oficial con fotografía de los hermanos, en caso de que ya hayan fallecido presentar acta de defunción.

A las solicitudes recibidas en la Ventanilla Receptora se les asignará un número de folio para su seguimiento.

En caso de detectar posibles documentos falsos, se procederá a verificar su autenticidad y se hace de su conocimiento, que, si el documento es falso, se procederá a levantar la respectiva denuncia ante la autoridad judicial competente.

3. Restricciones de elegibilidad

- Presentar solicitud fuera del período establecido para su recepción.
- Haber sido beneficiario del Programa.

4. Derechos de los beneficiarios

- Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa información pertinente y oportuna acerca del estado que guarda su solicitud.
- Recibir un trato respetuoso, equitativo, digno e incluyente, sin distinción de grupo étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales o estado civil.
- Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.
- Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.

5. Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar la información que le solicite el personal responsable del Programa.
- Presentar los documentos requeridos en las presentes Reglas de Operación.
- Proporcionar información fidedigna.
- Recibir personalmente su referencia bancaria.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- Entregar incompleta la documentación solicitada para acceder al Programa.
- Entregar para su registro, documentación falsa.
- Por reducción o insuficiencia presupuestal del Programa
- No acudir a recibir el número de referencia bancaria en el periodo establecido para su pago.

El medio de comunicación preferente para informar sobre este último tópico será, mediante llamada telefónica.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Tipo de apoyo

Transferencia monetaria.

Características del apoyo

Apoyo.

Periodicidad del apoyo

En una sola emisión por única ocasión.

Monto del apoyo

\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100. M.N.).

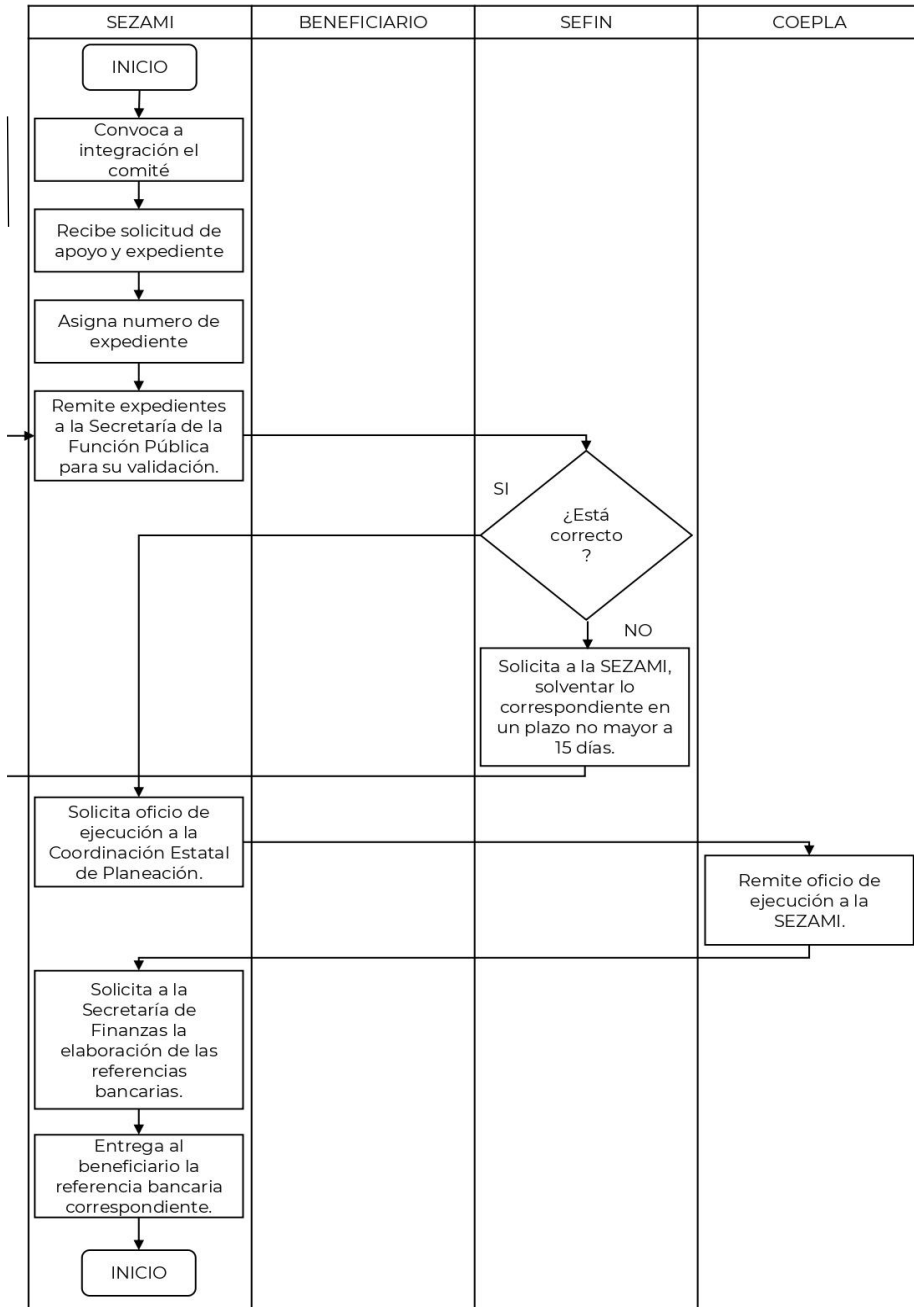
X. OPERATIVIDAD

La ventanilla de recepción de documentos para el presente ejercicio fiscal, estará vigente del catorce (14) de marzo al veinte (20) de abril de 2022.

1. Planteamiento.

1. La SEZAMI convoca a integración de Comité Técnico.
2. La SEZAMI recibe solicitud de apoyo y expediente completo personalmente por el solicitante o familiar directo mediante carta poder simple.
3. La SEZAMI asigna un número de expediente
4. La SEZAMI remite expedientes a la Secretaría de la Función Pública para su validación.
5. En caso de que la Secretaría de la Función Pública realice alguna observación, deberá solicitar a la SEZAMI, solventar lo correspondiente en un plazo no mayor a 15 días.
6. En consideración a ex braceros que hayan extraviado sus documentos que los acreditaría como tal, se creará un Comité Entrevistador, conformado por tres (3) personas preferentemente conocedoras del tema migratorio, o las que fueren necesarias para darle agilidad al proceso, las cuales serán designadas en sesión del Comité Técnico, estas deberán entrevistar al solicitante el día y la hora que para tal efecto se señale; el Comité Entrevistador entregará el dictamen respectivo a la SEZAMI para el trámite correspondiente.
7. Una vez validados por la Secretaría de la Función Pública, la SEZAMI solicita oficio de ejecución a la Coordinación Estatal de Planeación.
8. La Coordinación Estatal de Planeación remite oficio de ejecución a la SEZAMI.
9. La SEZAMI, solicita a la Secretaría de Finanzas la elaboración de las referencias bancarias.
10. La SEZAMI entrega al beneficiario la referencia bancaria correspondiente.

2. Diagrama de flujo



3. Matriz de Indicadores de Resultados

DATOS DEL PROGRAMA			
Nombre del Programa Presupuestario	Protocolo de Retorno y Reinserción	Número de Programa	3
Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante	Nombre del Titular	Iván Reyes Millán Encargado de Despacho de la SEZAMI
ALINEACIÓN			
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Tipo de Programa Presupuestario	
Eje: 1 - Política y Gobierno	Principio Rector	Institucional	Estratégico
	Política Pública	()	(X)
Finalidad	2. Desarrollo Social	Subfunción	2.6.8 Otros grupos vulnerables
		Clasificación Funcional	Clasificación Programática
		Función	S- Sujetos a reglas de operación
RESULTADOS			
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	SUPUESTOS
Fin	Apoyar a los zacatecanos al momento del retorno asistido o voluntario con programas de atención inmediata para su reinserción.	<p>Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual</p> <p>Nombre: Porcentaje de zacatecanos migrantes atendidos por programas de la Secretaría del Zacatecano Migrante.</p> <p>Definición: Mide la contribución del fortalecimiento de la comunidad migrante con sus comunidades de origen, a través de programas y acciones, beneficiándolos con apoyos dirigidos a ellos.</p> <p>Método: (Número de zacatecanos migrantes atendidos/Total de zacatecanos migrantes que hayan solicitado atención) *100</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 0</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p> <p>Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante</p> <p>Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja y Segundo piso.</p> <p>http://transparencia.zacatecas.gob.mx</p> <p>Sistema de Padrón de Beneficiarios</p>
Propósito	La población zacatecana migrante en retorno accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos a migrantes en retorno</p> <p>Definición: Mide a la población zacatecana migrante en retorno que accede a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado.</p> <p>Método: (Total de zacatecanos migrantes en retorno apoyados /Total de apoyos a zacatecanos retornados) *100</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 50%</p> <p>Línea Base: 10%</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p> <p>Base de datos Migrantes Retomados Apoyados</p> <p>Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias</p> <p>Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja</p> <p>http://transparencia.zacatecas.gob.mx</p> <p>http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>
			Se logra la reinserción de los migrantes retornados a la vida productiva y social.

<p>Componente 3 Unidad Responsable (Dependencia/Dirección): DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS</p>	<p>Apoyos a trabajadores ex braceros zacatecanos 1942-1964 otorgados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de exbraceros zacatecanos 1942-1964 apoyados Definición: Mide el porcentaje de exbraceros zacatecanos apoyados Método: (Total de apoyos otorgados/Total de apoyos solicitados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Linea Base: 0</p>	<p>Base de datos beneficiarios apoyados Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Los exbraceros zacatecanos accederán a los apoyos vigentes.</p>
<p>Actividad 1</p>	<p>Diffusión del programa</p>	<p>Nombre: Reglas de Operación del Programa publicadas y difundidas. Definición: Mide el cumplimiento de la difusión del programa a través de las Reglas de Operación). Método: N=1 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Documento Meta Anual: 1 Linea Base: 1</p>	<p>http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Se difundirá el programa de Apoyos a Trabajadores exbraceros zacatecanos 1942-1964</p>
<p>Actividad 2</p>	<p>Recepción y validación de expedientes</p>	<p>Nombre: Porcentaje de expedientes revisados y validados Definición: Mide el porcentaje de expedientes validados y revisados Método: (Total de expedientes validados/Total de expedientes recibidos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98% Linea Base: 0</p>	<p>Expedientes individuales Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Los expedientes serán debidamente validados.</p>
<p>Actividad 3</p>	<p>Entrega de apoyos a beneficiarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos económicos a beneficiarios entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos económicos a beneficiarios entregados Método: (Total de apoyo económico a beneficiados entregados/ Total de apoyos económico a beneficiados solicitados) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98% Linea Base: 0</p>	<p>Expedientes individuales Dirección de Fomento Económico y Social para el Migrante y sus Familias Ciudad Gobierno, Circuito Cerro del Gato, edificio B, Planta Baja. http://sezami.zacatecas.gob.mx</p>	<p>Se entregarán los apoyos al interesado.</p>

XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la SEZAMI, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación.

2. Evaluación

Al término del ejercicio fiscal, el Comité Técnico, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del Programa. Las evaluaciones externas deberán ser, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

3. Indicadores de evaluación

Los que se indican en la Matriz de Indicadores para Resultados, informados por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI.

4. Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

5. Ejercicio del recurso

Durante el período establecido en las Reglas de Operación y al final del ejercicio fiscal la SEZAMI rendirá informe a la Secretaría de la Función Pública.

XII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana

- a) Institución que lo coordina:** La SEZAMI.
- b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** La que designe el Titular de la SEZAMI.
- c) Nombre del mecanismo:** Comité Técnico COT
- d) Objetivo general del mecanismo:** Vigilar el adecuado cumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- e) Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Procurar que los Trabajadores zacatecanos ex braceros recuperen sus ahorros.

- f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser parte del Comité Técnico.
- g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:** Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.
- 2. Vigencia.** Durante el total de la permanencia del Programa.
- 3. Tipo de Participación.** De monitoreo.
- 4. Modalidad de la Participación.** Presencial y digital.
- 5. Forma O Figura De La Participación.** Contraloría Social.
- 6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación.** Vigilancia.
- 7. Cobertura Territorial Del Mecanismo.** Estatal.
- 8. Convocatoria para participar en el Mecanismo.** Será publicada en la página institucional de la SEZAMI, así como en las redes sociales oficiales de la misma.
- 9. Monitoreo y seguimiento.**

El Comité Técnico COT, deberá de elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado ante la SEZAMI.

En las sesiones que se tengan con los Ejecutores del Programa se levantarán actas de acuerdos que deberán de tener cumplimiento antes de la próxima sesión.

El Comité Técnico COT, entregará un informe de resultados a la SEZAMI.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana.

- a) **Nombre:** Ana Laura.
b) **Apellido Paterno:** Esparza.
c) **Apellido Materno:** Flores.
d) **Cargo:** Auxiliar administrativo.
e) **Estado:** Zacatecas.
f) **Municipio:** Zacatecas.
g) **Colonia:** Ciudad Administrativa.
h) **Calle:** Circuito Cerro del Gato.
i) **Número exterior:** Edificio "B".
j) **Número interior:** Planta Baja.
k) **Código Postal:** 98160.
l) **Teléfono:** 4924915000.
m) **Extensión:** 37152.
n) **Correo electrónico:** laura.esparza@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora y normativa

La SEZAMI.

2. Instancia de Control y Vigilancia

El Comité Técnico y la Secretaría de la Función Pública.

3. Instancia de apoyo operativo

Comité Entrevistador y la Secretaría de Finanzas.

XIV. TRANSPARENCIA

Publicación de las Reglas de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la Secretaría.

Difusión.

- En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Redes Sociales oficiales.
- Portal oficial de la Secretaría.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría.

Unidad de Transparencia

L.C. Cecilia Jasso Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia; teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código Postal 98160.

Padrón de Beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI lo integrará en el Sistema de Padrón de Beneficiarios con todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicado en la página <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Procedimiento para interponer queja o denuncia

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, o en su caso, ante el Órgano Interno de Control del Municipio respectivo.

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

Áreas responsables de atención de quejas y denuncias

Los Órganos Internos de Control de la SEZAMI y/o del Municipio respectivo. Así como el Sistema de Atención Ciudadana.

Para la presentación de quejas y/o denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
correo electrónico: contraloria_social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67.

XVI. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico sesionará cuantas veces sea convocado por el Presidente, de mutuo propio o a solicitud de cualquiera de los integrantes de este.

Se convocará por oficio a los miembros del Comité Técnico, para la celebración de la sesión cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, anexando el orden del día y los documentos indispensables para que se expongan los asuntos a tratar.

La convocatoria deberá contener el orden del día, la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión.

El quórum necesario para sesionar se constituye con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Durante el desarrollo de las sesiones, sólo deberán estar presentes los miembros del Comité Técnico y el personal de apoyo que sea requerido para rendir informes y aportar conocimiento acerca de los asuntos objeto de la sesión.

Los Acuerdos del Comité Técnico se tomarán por unanimidad o mayoría de votos. En caso de discrepancia, el miembro del Comité Técnico inconforme podrá solicitar que se haga constar su voto particular razonado en el Acta.

Los Acuerdos serán de observancia obligatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Apoyo a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, 1942-1964, Ejercicio Fiscal 2022 y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por el Comité Técnico, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- El Comité Técnico podrá destinar hasta el 3%, del subsidio otorgado al programa para gastos de operación, que incluirá contratación de personal, viáticos, combustibles y lubricantes, refacciones y reparaciones menores, prestación de servicios profesionales y papelería.

CUARTO.- El costo que genere la realización de entrevistas a posibles beneficiarios, se erogará del monto total presupuestario que disponga el Programa para el ejercicio fiscal 2022, después de excluir el 3% para gastos de operación.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Iván Reyes Millán

Encargado del Despacho
de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

ANEXOS

Anexo 1

No. Folio:

PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS PERIODO 1942 – 1964,
EJERCICIO FISCAL 2022

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

A) EL SOLICITANTE ES EL PROPIO TRABAJADOR EX BRACERO:

- 1.- () Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial con fotografía:

Credencial de elector.
Pasaporte.
Matrícula consular.
Cartilla del servicio militar nacional.
Licencia de conducir.

- 3.- () Acta de nacimiento
- 4.- Requisitos de Elegibilidad

Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".
Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.

Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.

Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.

Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.

Dictamen aprobatorio del comité entrevistador.

- 5.- () CURP.
- 6.- () RFC.
- 7.- () Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS. PERÍODO 1942-1964.

Anexo 2

No. Folio:

PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES**EX BRACEROS ZACATECANOS PERIODO 1942 – 1964.****EJERCICIO FISCAL 2022****DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA****C) EL SOLICITANTE ES UNO DE LAS O LOS HIJOS:**

- 1.- () Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial:
 - Credencial de elector.
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
 - Cartilla del servicio militar nacional.
 - Licencia de conducir.
- 3.- () Acta de nacimiento de la o el beneficiario(a)
- 4.- () Acta de nacimiento del ex bracero.
- 5.- () Acta de defunción de la o el trabajador ex bracero.
- 6.- () Acta de defunción de la o el cónyuge del trabajador ex bracero.
- 7.- () Acta de matrimonio del ex bracero, o en su defecto, reconocimiento de concubinato ante Juez de primera instancia.
- 8.- () Resolución judicial en que conste el nombramiento de albacea o carta de común acuerdo entre hermanos, misma que deberá ser acompañada de sus respectivas actas de nacimiento, ratificada ante dos testigos con identificación oficial o ante la autoridad correspondiente, especificando el beneficiario.
- 9.- Requisitos de Elegibilidad
 - Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.
 - Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.
 - Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".
 - Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.
 - Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.
 - Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.
 - Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
- 10.- () CURP
- 11.- () RFC.
- 12.- () Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS. PERÍODO 1942-1964.

Anexo 3

No. Folio:

PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS PERIODO 1942 – 1964,
EJERCICIO FISCAL 2022

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

B) EL SOLICITANTE ES LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE:

- 1.- Solicitud de apoyo.
- 2.- Identificación oficial con fotografía:
 - Credencial de elector.
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
 - Cartilla del servicio militar nacional.
 - Licencia de conducir.
- 3.- Acta de nacimiento de la o el beneficiario(a)
- 4.- Acta de defunción de la o el trabajador ex bracero.
- 5.- Acta de nacimiento del trabajador ex bracero.
- 6.- Acta de matrimonio del ex bracero, o en su defecto, reconocimiento de concubinato ante Juez de primera instancia.
- 7.- Requisitos de Elegibilidad
 - Contrato individual de trabajo celebrado por cualquier compañía o contratante particular en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el programa de trabajadores migratorios mexicanos 1942 - 1964.
 - Comprobante de pago emitido por el contratante referido en el inciso anterior.
 - Tarjeta de identificación consular, mejor conocida como "mica café".
 - Mención honorífica expedida por el departamento del trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo 1942 - 1964.
 - Tarjeta de identificación expedida por alguna organización de productores de los Estados Unidos de Norteamérica emitida entre los años 1942 - 1964.
 - Tarjeta de identificación emitida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos expedida entre los años 1942-1964.
 - Formato de entrega de documentación emitido por la Secretaría de Gobernación.
- 8.- CURP.
- 9.- RFC.
- 10.- Carta bajo Protesta de decir verdad de no haber sido beneficiario dentro del PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES EX BRACEROS ZACATECANOS. PERÍODO 1942-1964.

Anexo 4

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL BENEFICIARIO

Zacatecas, Zac., a ___ del mes _____ del 2022.

LIC. IVÁN REYES MILLÁN
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EX BRACEROS

PRESENTE:

Por medio de la presente, quien suscribe _____ manifiesto a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que todos los datos incluidos en la solicitud son verídicos, por lo cual autorizo al Comité Técnico así como al Comité Entrevistador, realice las investigaciones necesarias para ser beneficiario del programa, así como, mi amplia disposición para cumplir con los siguientes compromisos como beneficiaria(o) del Programa de Apoyo Solidario a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, Periodo 1942-1964, obligándome a:

- A. Conducirme con la verdad en todo momento.
- B. Proporcionar la información veraz que le solicite el personal responsable del Programa.
- C. Presentar los documentos requeridos por el personal encargado del Programa en Original, como lo establecen en las Reglas de Operación del Programa vigentes.
- D. No haber sido beneficiario del Programa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos de la documentación e información presentados son fidedignos, así mismo de no dar cumplimiento a estos compromisos con base a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Solidario a Trabajadores Ex Braceros Zacatecanos, Periodo 1942-1964, es de mi conocimiento, que deberé reintegrar los recursos que se me hubieran otorgado.

Sin otro particular.

BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 5

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
Recibo a la Secretaría de Finanzas: RSF-1

DEPENDENCIA/ENTIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA	VALIDACIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.		TOTAL	\$10.000,00
------------	--	-------	-------------

RECIBÍ DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:
DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

POR CONCEPTO DE:
APOYO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS DEL APOYO SOLIDARIO A TRABAJADORES
EX BRACEROS ZACATECANOS DURANTE EL PERIODO 1942 - 1964, PARA EL EJERCICIO 2022

ZACATECAS,ZAC., A _____ BENEFICIARIO:

Sello Dependencia

R. F. C.

VO.BO.	Elaboró
C. IVÁN REYES MILLÁN SECRETARIO	L.C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Anexo 6

FOLIO IDENTIFICADOR:

FINIQUITO DE ENTREGA DE APOYO PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A EX BRACEROS ZACATECANOS 2022

Por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nombre es ----- en mi calidad de -----
 -- quien me identifico con **Credencial IFE** con dirección en ----- Municipio de **ZACATECAS** del Estado de **ZACATECAS**.

Con Relación al apoyo que el Programa de Apoyo Solidario a Ex Braceros Zacatecanos, el cual fue creado por el Titular del Ejecutivo del Estado y toda vez que la Secretaria de la Función Pública revisó y verificó que la documentación que exhibió acredita ser sujeto de los beneficios del Programa en mención; acepto y hago constar mi entera conformidad para recibir como apoyo total y definitivo por única vez el importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), a que tengo derecho en los términos de las Reglas de Operación del Programa aludido y del cual fui favorecido, renunciando en todo momento a cualquier reclamación en caso de que el Gobierno del Estado realice Programa alguno que tenga como objetivo el apoyar a ex braceros zacatecanos, periodo 1942-1964.

Por otra parte, hago del conocimiento que en caso de que alguna otra persona, pretenda hacer el reclamo del apoyo solidario del ex bracero objeto de la presente solicitud, el Gobierno del Estado queda liberado de cualquier reclamación al respecto, haciéndome el suscrito responsable de cualquier acto o reclamación.

Manifiesto que en el presente acto recibido de conformidad la documentación original que fue presentada para su cotejo en el formato de Solicitud de Apoyo, a efecto de ser valorada para ser sujeto de los beneficios del Programa de Apoyo Solidario a Ex Braceros Zacatecanos 1942-1964.

Ratifico el alcance y contenido de la presente declaración que realizo bajo protesta de decir verdad y manifiesto que fui informado de las penas privativas de la libertad a que son sujetas las personas que declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial. Firmo de conformidad en dos ejemplares autógrafos en la Ciudad de **Zacatecas, Zac. a 03 de ENERO DE 2022.**

<p>TIPO DE PRESENTACIÓN</p> <p>Nombre y Firma</p> <p>Folio o Clave INE:</p> <p>INE:</p>	<p>En caso de no firmar el beneficiario llenar estos datos:</p> <p>Testigos</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Folio: _____</p> <p>INE: _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Folio: _____</p> <p>INE: _____</p>
--	---

Anexo 7
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE

Zacatecas, Zac. a

Recibí de la Secretaría de Migración la cantidad de 10.000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mediante el número de referencia ----- concepto-----, mediante el convenio 1183052, a nombre de la C. ----- referente al pago del Programa de Apoyo Solidario a Ex-Braceros Zacatecanos, periodo 1942 - 1964, para el ejercicio 2022.

Esto con el fin de que pueda ser cobrado en ventanilla bancaria.

BENEFICIARIO
